

## **MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS**

### **094-O-2026**

Acta de la sesión ordinaria número noventa y cuatro, celebrada el dieciséis de febrero del dos mil veintiséis, en el salón de sesiones al ser las nueve horas con un minuto.

#### **MIEMBROS PRESENTES:**

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**Presidente Municipal**

Deyanira Hernández Barrantes  
**Vicepresidenta Municipal**

Olger Trejos Chavarría  
Regidor Propietario

Francisco Alexis Trigueros Gómez  
Regidor Propietario

Doris Fernández Madrigal  
Regidora Suplente

Jéssica Rodríguez Zumbado  
Regidora Suplente

Miriam Córdoba Cordero  
Síndica Propietaria

Kattia Mena Chaves  
Síndica Propietaria

Briseidy Venegas Barrantes  
Síndica Propietaria

Anabelle Carrillo Pizarro  
Síndica Suplente

Rafael Ángel Navarro Umaña  
**Alcalde Municipal**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**Secretaria del Concejo**

**PRESIDE ESTA SESIÓN:** El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
  - Oración
2. Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón
3. Atención al Público
4. Lectura y Aprobación del Acta
5. Lectura de Correspondencia
6. Informe de la Señor Alcalde Municipal
7. Mociones de los Señores Regidores
8. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
9. Asuntos Varios

**ARTICULO I:**                    **Comprobación de Quórum**

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

**AUSENTES:**

Los Regidores Carlos Alberto Espinoza Lobo, Romario Navarro Barrantes, los Síndicos Kateryn T. Carranza Fallas, Antonio Sandí Villegas, Eric Calderón Sánchez (justificada), Luis Ángel Carranza Steller, William Ledezma Alvarado, Seidy Picado Sánchez (justificada).

En ausencia de la Regidora Norjelens María Lobo Vargas, la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

En ausencia de la Síndico Gilberto Villalobos Pérez, la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro, ocupa el puesto de propietaria en esta sesión.

Se cuenta con la participación de la Licda. Barbara Leric Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.

**Oración**

Se hace una reflexión por parte del Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez.

**ARTICULO II: Nombramiento y Juramentación de Juntas de Educación y Juntas Administrativas de Escuelas y Colegios del Cantón**

De acuerdo con la Constitución Política, el Código Municipal y la legislación vigente, se procede a nombrar y juramentar a los miembros presentes;

- a) Nota de la MSc. Dayana Araya Madrigal, Directora de la Escuela La Maravilla de San Vito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Maravilla de San Vito, a las siguientes personas;

Gisela Corrales Naranjo	cédula	1-1303-424
Lidieth Sánchez González	cédula	6-268-242
Dory R. Corrales Alvarado	cédula	6-255-159
Yerlin Amador Vargas	cédula	6-424-384
Christian Murcia Camacho	cédula	1-1047-187

Votación Unánime.

- b) Nota de la MSc. Alba Ivannia Rodríguez Castro, Directora de la Escuela La Flor del Roble de Sabalito, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

**SE ACUERDA:** Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela La Flor del Roble de Sabalito, a las siguientes personas;

Joselyn Quesada Corrales	cédula	1-1403-961
Edwin Nájera Cascante	cédula	6-178-480
Mirian Mairena Rojas	cédula	1-2158-575
Laura María Arauz Alfaro	cédula	6-331-896
Bryan Chacón Mora	cédula	6-366-230

Votación Unánime.

**ARTICULO III: Atención al Público**

**1- Se Atiende a la Sra. María del Rocio Arroyo Saprissa, Vecina de San Vito Centro**

No se hizo presente.

**2- Se Atiende a Representantes de la Federación de Asociaciones de Desarrollo La Amistad**

El Sr. Ricardo Solís, saluda y menciona: "Acudimos como ciudadano y presidente de la Federación la Amistad, me acompaña la compañera Doña Maritza y el Sr. Miguel Martínez todos lo conocen, somos la junta directiva de la Federación de Asociación de Desarrollo de la Amistad que comprende todas las asociaciones del cantón de Coto Brus y de Buenos Aires, agradecerles por el apoyo que hemos recibido de ustedes por el tema de la propiedad en la cual estamos ubicados, estamos avanzados en el tema de la oposición que presentamos nosotros como federación y ustedes como Concejo Municipal está dando sus frutos, esperaríamos que pronto el juzgado declare sin lugar las pretensiones de las personas que todos conocemos y poder lograr esa propiedad, ya sea a nombre de la municipalidad o a nombre de la federación, el ente al final no importa tanto, lo que importa es que es un bien comunal eso lo tenemos muy claro y esperando que esto resulte de esa forma.

El propósito de hoy, es presentar un tema bastante interesante, en la última asamblea de la federación yo hice una exposición de un tema que es preocupante según nuestro juicio, sobre la expansión piñera que se está dando en el cantón vecino y que podría afectarnos a nosotros como vecinos por una razón muy sencilla, todos sabemos la implicación que tiene la instalación de una empresa tan grande que con sus formas de producir provoca serios problemas ambientales, a nosotros nos preocupa y nos dimos a la tarea la federación de sacar un video que esperaríamos que ustedes lo analicen, lo vean bien sobre la razón principal por el cual nosotros como federación estamos haciendo esta exposición y vamos a pedir un acuerdo del Concejo Municipal en relación a la problemática de la expansión piñera.

Se procede a proyectar el vídeo, indica;

Esos son los afluentes del río Coto, vean donde nace el río Coto agua limpia, cristalina, exactamente en el Parque La Amistad, ahí nacen todas las aguas que van a servir de afluentes al río Coto y más abajo vamos a ver lo que ha estado sucediendo en la parte de Los Naranjos de Potrero Grande, cerca de Biolley, La Puna de Potrero Grande y van subiendo, todos vemos muy bonita la siembra, pero ¿qué es lo que sucede?, que todas las aguas, las correntías van a las quebradas, a ríos y luego van al mar con un resultado bastante preocupante de los sedimentos que arrastra esa actividad piñera tan fuerte, hay un estudio que ya ha determinado la carga mineral que tiene el manglar Térraba - Sierpe producto de la actividad piñera, no es producto de la actividad ganadera, ni producto de la actividad cafetalera, es la actividad piñera que está afectando, veamos el río Coto en ese momento, esa toma fue en octubre, veamos como trabajaron a la par del río, SETENA o quien corresponda o la Municipalidad de Buenos Aires, yo sé que no es asunto de nosotros, pero cómo permiten semejante atrocidad, en la orilla del río Coto, se metieron ahí con toda la maquinaria arrasar con lo que había, ahí habían bosques secundarios, biodiversidad, se violentaron todas las reglas, ¿por qué?, y a nosotros como vecinos del cantón de Buenos Aires nos preocupa no solamente eso, porque hace 20 o 25 años nadie se imaginaba que PINDECO iba a subir, ya están en Paso Real y van para arriba, ya van llegando ya Javillo casi y por la parte alta ya están llegando a Biolley eso no implica que de aquí a 15, 10 años o más quieran llegar al cantón de Coto Brus, algunos dirán, hay tierras hábiles, aptas para eso, para la maquinaria no existe loma, no existe cerro, ellos pueden hacer el movimiento de tierra que quieran y arrasar con todo para seguir en la actividad eso es preocupante, porque nosotros como pequeños productores si queremos hacer un trabajo y hay una quebrada a la par, nos caen encima a nosotros, las empresas grandes no tienen límite alguno, yo por eso debido a esa situación hemos analizado la viabilidad, la posibilidad y de acuerdo a lo que la ley les otorga a las municipalidades en el marco jurídico pertinente;

- *Autonomía y competencias municipales, dice la ley N° 7794 y sus reformas, reconoce que las municipalidades administran los intereses y servicios cantonales que regula sus atribuciones para ordenar, regular y expedir ordenanzas y patentes dentro del cantón.*
- *Facultades en materia de ordenamiento y salud ambiental local. Las municipalidades pueden regular uso del suelo, otorgamiento de licencias y patentes, exigir cumplimiento de reglamentos y dictar ordenanzas para proteger el bienestar y el ambiente.*
- *Jurisprudencia relevante sobre piñeras y obligación estatal de protección ambiental y salud. La Sala Constitucional ha emitido sentencias ordenando medidas frente a impactos por piñeras, suspensión de actividades sin permisos, remedios frente a contaminación, responsabilidad estatal por inacción, lo cual sirve para fundamentar el riesgo constitucional que la actividad representa cuando compromete el agua, salud o ambiente.*

Hay suficiente evidencia de lo que representa una actividad como esa y los que hemos visto noticias, hay lugares en la zona norte donde la contaminación de los mantos acuíferos es preocupante, yo sé que algunos pensarán que no van a venir a Coto Brus, pero como les digo hace 25 años nadie se imaginaba que iba a venir a Biolley y pueden subir perfectamente, para ellos no hay límite, la razón nuestra y la preocupación es pedirle al Concejo Municipal un pronunciamiento, sé que suena ambicioso, un poco temerario, es que ustedes valoren de acuerdo a la información que yo tengo y la que ustedes pueden recabar, una declaratoria de "Coto Brus Libre

de Explotación Piñera”, yo creo que responsablemente hablando, ustedes son depositarios de la confianza del pueblo que se otorgó y yo en representación de la gente afiliadas a las asociaciones es que vengo aquí, tenemos un acuerdo de asamblea donde me respaldan a mí, al presidente y a la junta directiva para hacer lo que sea necesario para que ustedes se den cuenta que lo que estamos solicitando no es nada extraño o algo que no sea factible que se pueda dar, obviamente ustedes van a tener la oportunidad de revisar todos los documentos que yo tengo acá y la asesoría jurídica podrá constatar que es viable que este Concejo Municipal declare a Coto Brus libre de explotación piñera y quiero decirles algo, esto es independientemente de la publicación que vi cuando ustedes dos, don Rafa y don Joaquín, recibieron al jefe de desarrollo de la empresa Del Monte, nosotros ese video lo sacamos antes de esa publicación que yo vi en las redes sociales, no sé qué intención tenía el jefe de desarrollo Del Monte al de conversar con el señor alcalde y el señor presidente, eso es independiente, yo ni siquiera sabía cuándo nosotros publicamos ese video, no sabía que iba a venir al cantón a conversar, pero sí es cierto que, por ejemplo, la actividad piñera es desastrosa, Coto Brus fue declarado amigo de las abejas, no sé si fue declarado por medio del Concejo Municipal, pero sí existe una declaratoria de esa naturaleza, ¿qué sucede?, los que hemos tenido la oportunidad de viajar muy a menudo de aquí a Paso Real o a Buenos Aires, a donde sea, los primeros piñales que sembraron hace 5 o 4 años, ya les están metiendo fuego, ¿y a dónde creen que va ese humo?, el parque absorbe por naturaleza propia toda esa contaminación que provoca la quema de los rastrojos de piña, pero no solamente es que queman el rastrojo de la mata, antes de que la mata se muera utilizan los peores herbicidas del mundo, para los que hemos tenido conocimiento alguno, hay uno que se llama bromacil, que es altamente tóxico, cuando a eso se quema, no solamente se quema la materia vegetal, sino que también se va todos los restos de ese químico tan perjudicial, eso al final va a parar al parque, don Olger, que pertenece a una brigada de avistamiento de aves, podrá decir de aquí unos años, si las mismas especies de aves que están dentro del parque son las mismas de hace 5 años, obviamente hay una afectación, como responsablemente lo hago en nombre de la federación y las asociaciones, considero importante que ustedes señores del Concejo Municipal valoren y quedarían en la historia ustedes si se atreven a declarar a “Coto Brus libre de Explotación Piñera”, para la historia serán los hombres más valientes porque no van a permitir que un cultivo tan perjudicial llegue al cantón de Coto Brus, esa es la propuesta señores, declarar a “Coto Brus Libre de Explotación Piñera”, yo le voy a pasar a la secretaria todo lo que tengo acá que conste en actas que yo le entrego esa documentación para que lo analicen, en realidad todo tiene sustento legal, no es ninguna ocurrencia, sino que todo está muy bien fundamentado”.

Se deja constancia la entrega de los siguientes documentos;

- Marco jurídico pertinente (resumen), 5 folios en total con información relacionada a la aplicación de la ley.
- Documento Plaguicidas de la piña viajan 70 kilómetros y contaminan delta del humedal Terraba-Sierpe, 5 folios.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Es una situación complicada, no es fácil de tomar, creo que hay que analizar en base a estos datos para poder tomar un acuerdo que realmente esté fundamentado en las leyes, la iniciativa de muchas personas de cuidar el cantón es importante, el agua es un recurso muy importante para el cantón que debemos de proteger, la declaratoria de cantón amigos de las abejas es importante porque sin abejas no tenemos un equilibrio, pero antes de tomar una decisión así, la tenemos que fundamentar".

El Regidor Olger Trejos Chavarría, menciona: "Agradecer a los compañeros de la federación y felicitarlos por esa iniciativa, lo que comenta el señor presidente tiene razón, esto es de cierto cuidado, el documento que ustedes dicen de declarar cero explotación de piña en Coto Brus, yo tengo conocimiento que la piña orgánica tiene un valor mucho más alto y va de la mano con el medio ambiente, por lo mismo que usted estaba diciendo, porque yo he trabajado mucho en eso todo lo que es orgánico no contamina igual a lo que viene industrialmente y en Monterrey, hace unos años unos extranjeros estaban viendo una finca para producir y exportar piña orgánica que tiene un valor mucho más alto y no contamina tanto el medio ambiente, yo creo que, si nosotros vamos tajantes con esto, le cerramos las puertas al que pueda trabajar orgánicamente, eso sí hay que valorarlo bien".

El Regidor Francisco Alexis Tigueros Gómez, menciona: "En lo analicé, vi dos argumentos que están basados en la parte ambiental, uno, vi unos caminos en una foto a la orilla del río y algunos peladeros, lo que el señor presidente manifestó está en su posición y como gobierno local debemos de tener cuidado en eso y la otro que vi son las quemadas de las que hablaba el compañero, es que por orgánico que sea, si hay quemadas hay contaminación, pero pienso que tenemos que analizarlo bien, estudiarlo, buscar causa, revisar los pros y los contras y hacer lo que corresponde al gobierno, a ustedes como federación, a PINDECO y que ojalá haya un buen final porque si tiene cosas que beneficia a muchas familias y otras cosas que nos afectan, creo que el reto es buscar las mejoras para continuar con ese tema y a me gustaría que el señor presidente o el señor alcalde si es posible se refieran un poco la visita de la empresa Del Monte, fue algo que nosotros lo vimos bien legalmente, pero para que las cosas queden claras, no sé si ellos se van a manifestar sobre esa visita".

El Sr. Ricardo Solís, menciona: "Yo entiendo perfectamente, ustedes no van a tomar una decisión hoy, yo sé que eso es imposible, no lo pueden hacer, eso sí, que lo analicen muy bien".

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Si, esto hay que fundamentarlo, porque Pérez Zeledón y porque Buenos Aires no lograron esa declaratoria, por ejemplo, Pérez Zeledón es un cantón muy grande y no se sabe que fue lo que paso, si ellos no se preocuparon, Buenos Aires ya sabemos que tiene 50 años de producir piña, todo eso hay que fundamentarlo, estudiarlo, analizarlo para

no caer en un error en el que tal vez ellos cayeron. En cuanto a la visita de personeros de PINDECO, ellos lo que quieren es que la municipalidad sea en algún momento como un ente rector, donde las personas puedan llegar a dejar su currículum y si ellos necesitan personal, ellos puedan decirle a la municipalidad, ocupamos 50 operarios, la municipalidad le dice a 50 de los oferentes que PINDECO está solicitando personal, eso fue lo que se discutió, ahora, la naturaleza para mí es lo fundamental para que un pueblo se desarrolle, pero mucha gente en el mismo cantón dice que la municipalidad no hace nada para traer fuentes de trabajo, tenemos que poner todo en una balanza y yo lo que quiero es que la balanza esté en el punto donde tiene que ser naturaleza, ser humano y la vida del ser humano eso es importante, vamos a luchar para que la decisión que tomemos sea la correcta para el cantón”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Para terminar, que nunca se diga que nadie vino aquí al Concejo Municipal a que tomen nota de eso, yo en representación de cientos de asociaciones vengo porque existe una preocupación, tienen que hacer los estudios y análisis reales, pero que nunca se diga que nadie se interesó en poner aquí sobre la mesa la problemática de una expansión piñera en el cantón que yo en lo personal, no creo y evidentemente está hablando de Buenos Aires, el cantón con el menor índice de desarrollo, está en último lugar con una transnacional incrustada en el corazón del cantón de Buenos Aires, hay una pésima distribución de la riqueza y es una filosofía la que yo practico, me gusta cuando participo en una organización que el recurso que genere sea equitativo y PINDECO tiene 40 años de estar en Buenos Aires y Buenos Aires sigue siendo el cantón de los más pobres ¿por culpa de quién?, tal vez no de PINDECO, sino de las mismas políticas del estado que no ha generado desarrollo para que esas comunidades saquen de ese nivel, agradecerles la atención, quiero pasarle a la señora asesora legal este documento ya más grande para que ella lo estudie y que aconseje a ustedes, les recomiende a ustedes cuál es la decisión más sabia en bienestar y beneficio del cantón de Coto Brus”

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Agradecerle y felicitarlo Ricardo, yo creo que este cantón ha crecido por las luchas que se han dado toda la vida y es cierto, yo recibo a las personas que me piden audiencia, yo los recibí a ellos, pero ellos venían con la propuesta que dijo el señor presidente, hablaron de una empacadora porque van a remodelar la de Buenos Aires y para procesar la piña que tienen en Potrero Grande, pero ahora vemos que sí están sembrando piña, pero lo que dijo el señor presidente, estoy totalmente de acuerdo vamos a estudiar el asunto, nunca se me olvida que hubo un movimiento contra las represas hidroeléctricas en Coto Brus y yo fui el primer alcalde que me opuse a eso y gracias a Dios hoy no tenemos ninguna hidroeléctrica en Coto Brus y hoy somos un cantón atractivo para el turismo si eso se hubiera dado en ese momento hoy no fuera Pittier lo que es o muchas partes del cantón, pero yo tuve la valentía de decir no y me han habrían visitado gente interesada en construir hidroeléctricas de Costa Rica y Panamá y el Concejo Municipal tomó el acuerdo no hidroeléctricas en este

cantón, esas son cosas importantes y este cantón tenemos que cuidarlo y que los jóvenes puedan disfrutar de algo que dejamos, entonces se estudiará el asunto y yo no voto, pero me dan la oportunidad de poder hablar, eso es muy importante”.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Vamos a analizar muy bien este punto porque nosotros hemos apostado más por turismo que por cualquiera otra cosa y esperamos poder desarrollar un cantón ecológico, un turismo diferente y eso es lo por lo que vamos”.

El Sr. Ricardo Solís, menciona: “Nosotros tenemos la Asamblea General en noviembre, ojalá ese día ustedes nos den la grata sorpresa de aquí a noviembre hay varios días, ustedes ya sacan ese documento y ese sería, una flor en el ojal para cada uno de ustedes”.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho asunto a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal para su respectivo análisis y la presentación de una propuesta.

Votación Unánime.

**ARTICULO IV: Lectura y Aprobación de Actas**

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 093-O-2026, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 049-E-2026, una vez discutida, realizadas las aclaraciones y correcciones, es aprobada.

**ARTICULO V: Lectura de Correspondencia**

- 1) Oficio PHM-019-2026-PCM del Lic. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo propuesta de Presupuesto Extraordinario N° 2026-1 y su respectivo Plan Operativo Anual, vinculante con los recursos de JUDESUR.

<b>Municipalidad de Coto Brus</b>			
<b>Presupuesto Extraordinario N° 1</b>			
<b>Sección de Ingresos</b>			
<b>Ejercicio Económico del Periodo 2026</b>			
<b>Código</b>	<b>Nombre</b>	<b>Monto</b>	<b>%</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>10,44</b>
<b>1.4.</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>10,44</b>
<b>1.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>10,44</b>

<b>1.4.1.1</b>	<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>10,44</b>
1.4.1.1.211	Ministerio de Salud	102 287 659,00	10,44
<b>2</b>	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>394 740 000,00</b>	<b>40,30</b>
<b>2,4</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>394 740 000,00</b>	<b>40,30</b>
<b>2.4.1</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>394 740 000,00</b>	<b>40,30</b>
<b>2.4.1.3</b>	<b>Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>394 740 000,00</b>	<b>40,30</b>
2.4.1.1.203	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas - JUDESUR	394 740 000,00	40,30
<b>3</b>	<b>FINANCIAMIENTO</b>	<b>482 412 060,30</b>	<b>49,25</b>
<b>3,1</b>	<b>FINANCIAMIENTO INTERNO</b>	<b>482 412 060,30</b>	<b>49,25</b>
<b>3.1.1</b>	<b>PRÉSTAMOS DIRECTOS</b>	<b>482 412 060,30</b>	<b>49,25</b>
<b>3.1.1.3</b>	<b>Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b>	<b>482 412 060,30</b>	<b>49,25</b>
3.1.1.3.226	Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	482 412 060,30	49,25
<b>INGRESOS TOTALES PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>		<b>979 439 719,30</b>	<b>100,00</b>

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2026 - 1 SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA			
		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>979 439 719,30</b>	<b>979 439 719,30</b>
<b>1</b>	<b>SERVICIOS</b>	102 287 659,00	<b>102 287 659,00</b>
<b>5</b>	<b>BIENES DURADEROS</b>	877 152 060,30	<b>877 152 060,30</b>

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO N° 2026 - 1 SECCIÓN DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA			
		PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
<b>TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO</b>		<b>979 439 719,30</b>	<b>979 439 719,30</b>
<b>1,04</b>	<b>1 SERVICIOS</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>102 287 659,00</b>
	<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>102 287 659,00</b>
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	102 287 659,00	102 287 659,00
	<b>5 BIENES DURADEROS</b>	<b>877 152 060,30</b>	<b>877 152 060,30</b>
<b>5.01.</b>	<b>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</b>	<b>814 152 060,30</b>	<b>814 152 060,30</b>
5.01.02	Equipo de transporte	725 412 060,30	725 412 060,30
5.01.03	Equipo de comunicación	88 740 000,00	88 740 000,00
<b>5.02.</b>	<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>63 000 000,00</b>	<b>63 000 000,00</b>
5.02.01	Edificios	63 000 000,00	63 000 000,00

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029				
Nombre de la Institución:	MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2026	2027	2028	2029
<b>1. INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2 252,96</b>	<b>2 282,46</b>	<b>2 382,06</b>	<b>2 500,32</b>
1.1.1.0.00.00.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-

Ordinaria 094  
16 - febrero - 2026  
Pág. Nº 10

1.1.2.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	796,15	820,04	844,64	869,98
1.1.3.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	547,16	597,07	620,18	668,03
1.1.4.0.00.0.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	31,64	33,30	35,65	34,14
1.2.1.0.00.0.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.0.00.0.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	647,21	694,17	736,18	783,55
1.3.2.0.00.0.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	-	-	-	-
1.3.3.0.00.0.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	35,90	38,63	39,74	41,00
1.3.4.0.00.0.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	79,25	85,89	92,30	90,27
1.3.9.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	115,65	13,36	13,36	13,36
1.4.2.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
<b>2. INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>3 050,61</b>	<b>2 655,87</b>	<b>2 655,87</b>	<b>2 655,87</b>
2.1.1.0.00.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.0.00.0.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.0.00.0.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.0.00.0.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.0.00.0.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.0.00.0.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	3 050,61	2 655,87	2 655,87	2 655,87
2.4.2.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.0.00.0.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.0.00.0.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
<b>3. FINANCIAMIENTO</b>	<b>482,41</b>	-	-	-
3.1.1.0.00.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	482,41	-	-	-
3.1.2.0.00.0.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.0.00.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.0.00.0.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.0.00.0.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.0.00.0.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.0.00.0.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.0.00.0.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.0.00.0.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>5 785,98</b>	<b>4 938,33</b>	<b>5 037,93</b>	<b>5 156,20</b>
<b>MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES</b>				
<b>Nombre de la partida</b>	<b>2026</b>	<b>2027</b>	<b>2028</b>	<b>2029</b>
<b>1. GASTO CORRIENTE</b>	<b>2 136,35</b>	<b>2 183,61</b>	<b>2 291,12</b>	<b>2 387,62</b>
1.1.1 REMUNERACIONES	1 262,31	1 319,02	1 342,76	1 366,93
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	679,08	643,10	711,33	775,45
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	4,20	19,58	26,55	24,57
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	185,67	196,82	205,39	215,57
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5,09	5,09	5,09	5,09
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
<b>2. GASTO DE CAPITAL</b>	<b>3 592,25</b>	<b>2 699,60</b>	<b>2 657,53</b>	<b>2 673,37</b>
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	2 663,83	2 611,15	2 579,84	2 579,17
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	-	-	-	-
2.2.1 Maquinaria y equipo	850,40	76,25	65,31	81,64
2.2.2 Terrenos	3,65	3,79	3,93	4,08
2.2.3 Edificios	66,00	-	-	-
2.2.4 Intangibles	8,37	8,41	8,45	8,48
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	-	-	-	-
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-

Ordinaria 094  
16 - febrero - 2026  
Pág. N° 11

<b>3. TRANSACCIONES FINANCIERAS</b>	<b>23,39</b>	<b>55,13</b>	<b>89,28</b>	<b>95,21</b>
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	23,39	55,13	89,28	95,21
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
<b>4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>33,99</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5 785,98</b>	<b>4 938,33</b>	<b>5 037,93</b>	<b>5 156,20</b>

**EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN**

**Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual** Aprobada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Coto Brus, en Sesión Extraordinaria XXX-E-2025 del XX de febrero de 2026, según el Artículo XX, Inciso XX, comunicado mediante documento MCB-CM-XXX-2026

**Información de Planificación Institucional de mediano plazo**

**Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual** Plan de Gobierno Municipal (PdeGM) y Plan de Desarrollo Humano Cantonal Coto Brus (PdeDHCCB)

**Periodo de vigencia de dichos documentos** El PdeGM tiene una vigencia del 2024 al 2028 y el PdeDHCCB tiene una vigencia del 2024 al 2029

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual

1. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos: Dentro del PdeDHCCB, se contempla la atención de necesidades sociales presentes en el cantón, por lo que se utiliza como referencia las solicitudes y priorizaciones realizadas por las comunidades, entre las que sobresalen la inversión en la población adulta mayor, mediante el seguimiento del proyecto de la operatividad de casa del adulto mayor, la implementación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los distintos distritos del cantón, con la finalidad de mejorar la percepción de seguridad y aumentar la respuesta de los órganos policiales. 2. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Ambiental: Reforzar el proceso de Recolección de Residuos en el cantón, mediante la ampliación de las rutas de recolección, la articulación con las organizaciones comunales y la capacitación en centros educativos sobre la clasificación y reciclaje. También es importante indicar que, se plantea una propuesta para realizar un adecuado manejo de los residuos orgánicos mediante la habilitación de un espacio para la generación de compostaje en pro de concientizar a la población. 3. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Dimensión Económica: Promoción de programas de encadenamiento turístico, aunada al fomento y fortalecimiento de las capacidades de los emprendimientos locales, además, la promoción y articulación del fortalecimiento de las condiciones para el sector agropecuario en el cantón, mediante la articulación interinstitucional. Por otra parte, el prestar los servicios a las diferentes organizaciones comunales y departamentos Municipales, para la canalización de recursos de inversión y ejecución de proyectos de desarrollo local en las diferentes áreas. 4. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Cultura y Deporte: Transferir oportunamente los recursos al Comité Cantonal de Deportes, en por de la mejora de la participación deportiva, tanto en el ámbito recreativo como competitivo, también, se pretende reforzar la infraestructura deportiva existente en el cantón. Además, la promoción de actividades Municipales, que fomenten el deporte en las distintas especialidades. Por otra parte, desde el punto de vista cultural, se promueve la celebración de efemérides y presentaciones culturales en los distintos distritos del cantón, para fomentar la participación y la recreación de la comunidad, así como el apoyo a los grupos organizados de dicha índole. 5. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Infraestructura y Ordenamiento Territorial: Articular acciones para mejorar el ordenamiento territorial mediante la implementación de estrategias como el Sistema Integrado de Georreferenciación (SIG), con el que se pretende generar un mosaico de propiedades que faciliten la identificación de posibles fincas sin declaración o sin referenciación de construcciones informales, además, se busca reforzar la inversión en infraestructura vial en las distintas rutas de cantón, para mejora de las vías de comunicación y disminuir las brechas económicas entre los distritos. 6. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Política y Participación Ciudadana: Desde la perspectiva comunitaria, se pretende la coordinación y la participación de los actores comunales en el proceso de priorización de acciones y proyectos en pro del desarrollo de las comunidades, pero, sobre todo, ligado a la transparencia y la participación de las organizaciones comunales en la solución de las problemáticas que aquejan a las comunidades. 7. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Eficiencia Administrativa: Desde el PdeGM se impulsa la ejecución adecuada de los recursos y el seguimiento continuo de los ingresos y egresos municipales con el objetivo de garantizar unas finanzas sanas y el cumplimiento de los proyectos planteados para la generación de desarrollo cantonal. 8. OBJETIVO VINCULANTE CON LOS ODS: Para la ejecución y cumplimiento de los proyectos planteados por la Municipalidad, se tiene el compromiso de ligar las acciones con los objetivos de desarrollo sostenible, en el marco de la Ruta de Desarrollo del Gobierno de la República dentro de la Agenda 2023, ligados a la ejecución del Plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan de Gobierno Municipal. 9. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Mitigación del Riesgo: Desde la administración, se plantean estrategias para mitigar el riesgo desde el punto de vista financiero hasta el riesgo por incidentes, es por esto que se contempla dentro de las estrategias a mediano plazo, el seguimiento de los ingresos municipales de manera trimestral para lograr identificar deficiencias y poder ser atendidas antes de que se generen afectaciones mayores, también, se plantea el análisis de gastos para realizar la priorización de las acciones planteadas dentro del plan de trabajo y las proyecciones anuales de ejecución. Desde el punto de vista de riesgo laboral, se implementan estrategias para disminuir la accidentabilidad del personal y un ambiente laboral óptimo para el desempeño de las distintas acciones municipales. Por otra parte, la atención e identificación de riesgos a través de los mapeos que se llevarán a cabo desde el desarrollo del proyecto vinculante con el SIG, el cual se llevará a cabo desde una perspectiva de gestión del riesgo de desastres, para efectos de abogar por un adecuado ordenamiento territorial, por medio de la toma decisiones informadas basadas en datos técnicos y científicos que colaboren a la regulación de los asentamientos en el cantón, en el marco de la Ley N° 8488, Ley para la Atención de Emergencias. 10. OBJETIVO VINCULANTE CON LA Planificación: Se plantea dar seguimiento en tiempo y forma a la ejecución de los proyectos en ejecución, con el fin de mejorar la toma de decisiones y el uso eficiente de los recursos, disminuyendo el riesgo financiero y mejorando los tiempos de ejecución de las obras.

**Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos**

<b>Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completarse las columnas de este cuadro. Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
<b>Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles, Ley N° 7729 (IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD)</b> El presente tributo, es uno de los ingresos más representativos para el Periodo 2026, en cuyo caso equivale a un 16.56% del presupuesto global. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 5.93%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de 5.40%, el año 2022-2023 fue del 3.3%, año 2023-2024 un -4.13% y para el año 2024-2025 un 19.17%. Para el periodo 2026, adicional a	1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción	1. Mediante la utilización de plataformas digitales y medios de comunicación, se realizarán campañas promocionales para aumentar las declaraciones de bienes inmuebles, a través de la ejecución de estas en los meses de enero, abril, julio y setiembre. 2. Desde el Subproceso de Administración Tributaria y el Proceso de Ordenamiento Territorial, se destinará el aumento de tiempo destinado de los funcionarios	

<p>esta estrategia, se proyecta un crecimiento producto de la implementación del Sistema de Información Geográfico – SIG en el periodo anterior, permitiendo el aumento en la base imponible y el aumento programado en el ingreso de hasta ¢ 34.60 millones. Además, el enfoque en la Gestión de Cobro y la recuperación de la cartera morosa por el impuesto de ¢ 148,29 millones, teniendo la posibilidad de que sea aún mayor, propuestas que se consideraran realmente alcanzables, siendo que se utilizó como base para las estimaciones, la estadística obtenida hasta el mes de julio en cuanto a gestión de cobro se refiere, sin proyectar los demás meses, demostrando y permitiendo austeridad en las proyecciones.</p>	<p>de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.5%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las acciones administrativas vinculantes, de tal manera que este ingreso tributario, se vea impactado de manera positiva por el aumento en la base imponible de bienes inmuebles, la implementación del SIG, declaraciones masivas, los avalúos, la gestión de cobro masiva para la recuperación de la morosidad y la inclusión oportuna de los permisos de construcción e hipotecas de las propiedades dentro de nuestra jurisdicción.</p>	<p>para la actualización de hipotecas con el fin de aumentar la base imponible, así como la emisión de cobros desde otras áreas, al menos 15 días una vez por trimestre. 3. Se realizarán cortes mensuales para identificar los casos que presentan mayor morosidad y de esta manera ejecutar las acciones de cobro tanto Administrativo como Judicial de ser necesario. 4. Mediante el seguimiento de procesos sustantivos en la actualización del valor de las propiedades, se trabajará en disminuir los tiempos de incorporación de los permisos de construcción sobre el valor de la propiedad hasta en un 50%. 5. Mediante la actualización del sistema de georreferenciación del mosaico de propiedades (proceso cíclico), se identificarán las propiedades sin declarar o con valores inferiores a los correspondientes, para su proceso de actualización voluntario por parte de las personas dueñas o por medio de peritajes, a ejecutarse trimestralmente. 6. Se trabajará en la identificación de propiedades con valores declarados cuestionables y una vez identificados se procederá a coordinar los avalúos para determinar el valor real y cuya revisión se realizará trimestralmente.</p>	
<p><b>Impuestos Específicos sobre la Construcción (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS)</b> El ingreso en actos, representa para el Periodo 2026, un 1.07% del presupuesto global, aun cuando no es muy significativo, el mismo tiene relevancia por su connotación de recurso de aplicación libre. Según el histórico, desde el año 2021 hasta el año 2025 se ha tenido en promedio un aumento del 4.27%, en donde para el año 2021-2022 el incremento fue de un 25.95%, el año 2022-2023 fue del -13.26%, año 2023-2024 un 2.29% y para el año 2024-2025 un 2.08%. Los ingresos libres de este ingreso en específico supera los ¢ 51.4 millones de colones, proyectados para el 2026. Además, dicho ingreso repercutirá a futuro, en la obtención de ingresos adicionales al aumentar las bases imponibles del Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%.</p>	<p>1. Se realizará una programación trimestral, con el objetivo de reforzar el seguimiento por medio de los inspectores a lo largo de todos los distritos del cantón, con el objetivo de identificar construcciones informales. 2. Se dará seguimiento trimestral y se realizará la notificación de las clausuras realizadas para mejorar los ingresos municipales. 3. Se promoverá la formalización por medio de campañas de información trimestrales (por redes sociales y página Web Municipal) en busca de la generación de una mayor conciencia en los contribuyentes, sobre la importancia de formalizar sus construcciones y de esta manera aumentar los ingresos municipales. 4. En el primer semestre del año, se trabajará en el establecimiento de políticas de simplificación de trámites y coordinación interinstitucional, para incentivar la gestión de construcciones formales. 5. Se reforzará (al menos una vez por semana) la presencia del ingeniero de planta en las distintas obras, con el objetivo de dar seguimiento a las construcciones declaradas e identificar diferencia entre los valores reportados y los encontrados.</p>	
<p><b>Patentes Municipales (IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS)</b> El presente ingreso, tiene una representación del 10.19% del presupuesto total vinculante con el Periodo 2026. Se utilizaron los datos desde 2021-2025 y se nota un incremento sustancial en el crecimiento de patentados. Es importante destacar que, para el 31 de julio de 2025, ya se han reportado 119 nuevas patentes y la proyección es de 204 para todo lo que resta del Periodo 2025, cuya proyección adicional para el Periodo 2026, se esperan 250 nuevos patentados, sin embargo, estamos siendo conservadores a la hora de realizar las proyecciones de ingresos para el año 2026, aun cuando se plantean una serie de acciones que podrían incrementar sustancialmente nuestros ingresos.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%. 3. Para realizar las proyecciones de ingresos vinculante con los Periodos 2027, 2028 y 2029, se procedió a tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, aplicadas para cada</p>	<p>1. Se trabajará en la identificación y la notificación oportuna (trimestralmente) de los patentados que presenten pendientes de cobro. 2. Se realizarán operativos de seguimiento de comercios (con periodicidad bimensual) con el fin de identificar actividades comerciales no declaradas dentro de los patentados. 3. Se realizarán revisiones trimestrales, para verificar la correcta aplicación de la Ley N° 7325 y garantizar el eficiente cobro a los patentados. 4. Mediante la realización de operativos interinstitucionales (con periodicidad bimensual) se trabajará en campo, con el objetivo de aumentar la identificación de comerciantes informales y acompañarlos en el proceso de formalización. 5. Se trabajará en mejorar la respuesta de atención a las denuncias por causas de comercios informales (15 días hábiles para la atención de las denuncias). 6. Se reforzará en conjunto con los inspectores municipales en la notificación (con periodicidad trimestral) oportuna de las personas patentadas con pendientes de pago. 7. Se gestionará un proceso de verificación mediante cotejo de información cruzada con el Ministerio de Hacienda, corroborando que los montos declarados en la Municipal de Coto Brus, por los patentados como producto de sus ventas sean los reportados al Ministerio de Hacienda.</p>	

	<p>uno de los periodos a efectos de ir midiendo el crecimiento (2026 - 2029), en este caso en específico, predominando la Metodología de Estimación de Mínimos Cuadrados, con la finalidad de seleccionar aquel crecimiento que no fuese sumamente significativo en relación al periodo anterior y no sobreestimar los ingresos, dando como resultado un incremento promedio del 6.90%. 4. Para determinar la proyección del presente tributo, también se utilizó el crecimiento en las distintas licencias comerciales, para un total efectivo del 119 patentados nuevos en el periodo y el incremento futuro.</p>		
<p><b>Servicios de Recolección de Residuos y Aseo de Vías y Sitios Públicos (VENTA DE BIENES Y SERVICIOS)</b> Los presentes ingresos, representan un 10.13% del presupuesto global del Periodo 2026, razón por a cual, se utiliza el estudio y actualización tarifaria de los servicios de Recolección de Residuos (RR) y Aseo de Vías y Sitios Públicos (AVSP). Ambos servicios se administran a través del Proceso de Manejo y Conservación Ambiental, uno de los departamentos donde más se han fortalecido los ingresos municipales (RR), a través de la compra de nuevo equipo municipal que ha permitido aumentar la cantidad de cobertura y la cantidad de unidades ocupacionales atendidas por la municipalidad y con potencial de crecimiento, de donde se puede determinar que, desde el año 2021 al año 2025, el incremento en la recaudación en promedio ha sido del 18.63%. En cuanto a AVSP se refiere, durante el año 2021-2022 se determina un incremento del 1.26%, mientras que para los años 2023-2024 se reporta un incremento 6.80%, para el año 2024-2025 se determina un incremento del 14.57%, situación que deja claro que se esta trabajando en incrementar los ingresos por este servicio, principalmente mediante la identificación de nuevas rutas potenciales y el ajuste periódico de las tasas a realizarse.</p>	<p>1. Según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2025-2026 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros. 2. Se plantea un incremento interanual sostenido del 3% para los años 2027-2028-2029, el cual se apega a la realidad económica del país, el cual proyecta un IPC del 2.50%. 3. Sin el afán de realizar proyecciones superiores a lo apuntado por parte de BCCR, la administración se resguarda la posibilidad de realizar proyecciones futuras a través de tomar el histórico de los ingresos reales de los últimos 4 años y la proyección del quinto año, a efectos de aplicar metodologías de estimación de ingresos como lo son: la de Mínimos Cuadrados, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial y Regresión Potencial, alternativa viable también para la proyección de dicho ingreso y de acuerdo a los comportamientos anteriores. 4. Se realizarán las actualizaciones de tasas de los servicios en actos, con la finalidad de justificar a futuro variaciones superiores a las planteadas.</p>	<p><b>(Recolección de Residuos)</b> 1. Se realizarán censos (1 censo cada semestre) en las distintas comunidades, para identificar nuevas construcciones o comercios que no estén realizando el pago del Servicio de Recolección de Residuos. 2. Mediante el análisis de los censos, se identificarán las rutas con potencial para la implementación del Servicio de Recolección de Residuos, mismo que se complementaría con las rutas actuales (al menos 2 rutas nuevas). 3. Se trabajará en enlazar la información (trimestralmente) generada por el Proceso de Ordenamiento Territorial con respecto a las nuevas construcciones, para que se cargue el Servicio de Recolección de Residuos a los contribuyentes. 4. Se promoverá una actualización tarifaria (al menos 1 vez al año) acorde a los costos municipales y a las necesidades de la comunidad. <b>(Aseo de Vías y Sitios Públicos)</b> 1. Se realizará un proceso de identificación de propiedades que se encuentren dentro de las rutas establecidas y que no que tengan el cargo por el servicio prestado (revisión con periodicidad semestral). 2. Se promoverá un análisis y actualización de las tarifas (al menos 1 vez al año) establecidas, a fin de ajustarse a los costos institucionales y la situación del Cantón. 3. Se ejecutará un proceso de revisión y la identificación de contribuyentes (con periodicidad trimestral) que cuenten con pendientes de pago, para proceder a someterlos a la gestión de cobro administrativo y/o judicial.</p>	
<p><b>Ministerio de Obras Públicas y Transportes, Ley N° 9329 (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO)</b> El presente ingreso, representa el 55.25% de la totalidad del Presupuesto del Periodo 2026. Para los Periodo 2022, 2023, 2024 y 2025, dicho ingreso representó un 57.40%, 58.35%, 57.11% y 56.12% respectivamente. La Municipalidad, en gran parte depende presupuestariamente de las transferencias en el marco de las Leyes N° 8114 y 9329, utilizándose como base la documentación emitida por el departamento de Secretaria de Planificación Sectorial del MOPT.</p>	<p>1. Dichos recursos provienen de la estimación correspondiente y comunidad por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2026 se debe a la estabilidad económica mundial y la proyección del crecimiento económico planteado por el BCCR en su IPM. 3. Por otra parte, para aumentar la asignación de recursos, se deberá de realizar actualización del inventario de la red vial cantonal, que se deberá de realizar durante el Ejercicio Económico en actos. 4. No se incorporan aumentos para los periodos siguientes, toda vez que, los cambios de legislación, los aumentos y/o disminuciones, la voluntad política y otros aspectos vinculantes, no pueden ser controlado por el Gobierno Local y estamos supeditados a las decisiones de agentes externos de la Municipalidad, para la percepción de los recursos.</p>	<p>1. Presupuestación y ejecución de los recursos conforme a la disponibilidad del recurso por parte del Gobierno Central. Estos recursos corresponden a ingresos de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, por lo que depende de la aprobación del presupuesto de transferencias del MOPT y desembolsos de Hacienda, así como de las futuras modificaciones a la Ley. 2. Realizar una adecuada presupuestación de los recursos para no exceder los giros proyectados (enero a setiembre). 3. Se analizará trimestralmente, la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.</p>	
<p><b>Préstamos directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b> - Se obtendrá un financiamiento con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), de donde se dispondrá de un periodo de gracia de 18 meses para el pago de amortización, sin embargo, si se cancelarán los intereses correspondientes durante el periodo de gracia, es decir, a partir del periodo 2027. Importante hacer mención que, dicho desembolso está programado para el mes de diciembre de 2026, según documentos <b>JD-AC-108-2025</b> y <b>Certificación DAH-CERT-2-2026</b>.</p>	<p>1. La fuente de financiamiento para la amortización e intereses serán con cargo a las transferencias por parte del Gobierno Central específicamente por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329. 2. El monto establecido para el 2026 se debe a la estabilidad económica mundial y la proyección del crecimiento económico planteado por el BCCR en su IPM. 4. No se</p>	<p>1. La administración, procederá a realizar una evaluación trimestral de los ingresos reales por parte del Gobierno Central en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329, según modificación al artículo N° 5, de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria, Ley N° 8114, a efectos de priorizar el uso de los recursos, para la atención de la deuda para con el IFAM y así garantizar satisfacer las obligaciones crediticias. 2. Además, producto de</p>	

	incorporan aumentos para los periodos siguientes, toda vez que, los cambios de legislación, los aumentos y/o disminuciones, la voluntad política y otros aspectos vinculantes, no pueden ser controlados por el Gobierno Local y estamos supeditados a las decisiones de agentes externos de la Municipalidad, para la percepción de los recursos.	ese análisis sobre la recepción real de los recursos y se planificará la ejecución de los proyectos acorde a los giros efectivos por parte del gobierno central.	
<b>Analizar el 80% de los gastos más significativos en términos cuantitativos dentro del presupuesto a nivel de subpartida del Clasificador Económico del Gasto</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</b>	<b>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
<b>REMUNERACIONES</b> Este egreso, busca dar sostenibilidad a la estructura operativa del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 26.96%. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron con relación a los presupuestos totales, un 22.86%, 21.77%, 22.49% y un 25.80% respectivamente. Nótese que la variación entre el Periodo 2025 y 2026 solamente representa una variación del 1.16%.	1. Aun cuando el Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2025 y el 2026, en ese orden, con respecto a la estimación publicada, según el Informe de Política Monetaria al 31 de julio emitido por el BCCR, donde presenta las proyecciones macroeconómicas para el periodo 2024-2025 "La economía costarricense continuará en expansión en el bienio 2025-2026. El PIB crecerá 3,8% en el presente año y 3,5% en el siguiente, lo que significa un incremento de 0,2 p.p. y una reducción de 0,3 p.p., en igual orden, con respecto a lo proyectado en abril pasado. En ambos años, la demanda interna continúa como el principal motor del crecimiento económico." por lo que se espera exista una estabilidad en los ingresos futuros, la proyección futura de los aumentos a nivel de remuneraciones se calculó en un 1.80%, con la finalidad de no sobrestimar los gastos por este concepto como tal. 2. Además, nos encontramos en proceso de implementación de mecanismos en materia laboral y en el marco de la Ley Marco de Empleo Público, Ley N° 10159, su reglamento, reformas y normativa vinculante. Para esta estimación del 1.80%, se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada período. 3. Se estima tomando en cuenta la relación de puestos y la variación IPC de los últimos 5 años.	1. Se realizará trimestralmente, el análisis detallado de los puestos y las implicaciones de la aplicación del salario global en la estructura institucional. 2. Se implementará el cumplimiento estricto de la normativa vigente y se analizarán trimestralmente, los cambios que se generen a raíz de la aplicación de esta. 3. De manera semestral, se realizará el análisis de las evaluaciones históricas del gasto por concepto de remuneraciones, con el objetivo de mantener un equilibrio entre el gasto por concepto de remuneración y obligaciones patronales, mismas que están estrictamente relacionadas, ya que el crecimiento de una tendría repercusiones en la otra, permitiendo una objetiva toma de decisiones.	
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b> Este egreso, busca dar sostenibilidad a la prestación de los servicios Municipales, así como lo referente a la operatividad del Gobierno Local. Para el Periodo 2026, este rubro representa el 12.00% de la totalidad de egresos. Por otra parte, para los Periodos 2022, 2023, 2024 y 2025, los porcentajes representaron con relación a los presupuestos totales, un 16.87%, 16.03%, 16.41% y 14.06% respectivamente, para un promedio de 15.84%, manteniéndose la similitud para el Periodo en estudio. Dentro de los bienes y servicios más significativos se pueden mencionar la prestación del servicio del CECUDI Municipal, el pago por el tratamiento y disposición de los Residuos Sólidos, así como la compra de un vehículo para el área de Desarrollo Urbano.	1. Tomando en consideración lo emitido por el BCCR y siendo que los ingresos corrientes muestran una proyección al alza del 12.45% en relación al periodo anterior, además, para el apartado de REMUNERACIONES el incremento propuesto no va más allá del 1.80%, eso permitirá que se adquieran una mayor cantidad de bienes y servicios para el beneficio de la comunidad. Es por ello que, para el Periodo 2027, se propone un aumento del 11.34%, para el Periodo 2028, un incremento del 10.61% y para el Periodo 2029, un aumento del 9.01%. 2. Se considera en este análisis el IPC proyectado en el Informe de Política Monetaria del Banco Central de Costa Rica que mantiene el rango meta de inflación en 3% ± 1 p.p. 3. Por otra parte, los recursos que se generen producto del crecimiento de los ingresos corrientes institucionales serán invertidos en la adquisición de bienes y servicios que permitan una mejor prestación de los servicios Municipales (como lo son los Servicios Sociales, así como el Servicios de Recolección de Residuos, Limpieza de Vías y Sitios Públicos, entre otros).	1. Se ejecutará un monitoreo de los ingresos vs egresos (trimestralmente), así como la planificación institucional de corto, mediano y largo plazo, de tal manera que se garantice la ejecución oportuna de los recursos y el alcanzar la satisfacción de la ciudadanía cotobruense. 2. Actualización oportuna de las tasas en el marco de lo que establece el Código Municipal, Ley N° 7794, mínimo una vez al año. 3. Implementación de campañas de reciclaje trimestrales, para disminuir las toneladas de residuos trasladados para la disposición final y disminución de los costos por el servicio. 4. Revisión semestral de las variables macroeconómicas emitidas por el BCCR, con el fin de estudiar el panorama mundial y nacional, para tomar las decisiones pertinentes que garanticen el funcionamiento normal de la institución. 5. Realización de análisis trimestrales sobre el gasto y comparación con los datos históricos, para la toma de decisiones oportunas y la contención del gasto.	
<b>Vías de Comunicación Terrestre.</b> Con dichos recursos, se invierte en acciones que van desde la: construcción de alcantarillas de cuadro, asfaltados, compra de maquinaria y equipo, alquiler de equipo para la producción, mantenimiento y mejoramiento de caminos en lastre e intervención de caminos en tierra. Realizando un análisis de periodos anteriores, entre el 2021 y el 2025 se ha realizado en promedio una intervención en caminos de lastre de 270 km, de igual manera se registra un histórico desde el 2021 al 2025 de 2,40 km de carpeta asfáltica, en cuanto a extracción de material, es importante indicar que, en promedio entre el año 2021 y el 2025 se extrajeron 18 mil metros cúbicos. En busca de mejorar la disponibilidad de agregados y la disminución del costo por acarreo, en el periodo	1. Para esta estimación de egresos se consideró el comportamiento de periodos anteriores, que nos permite tomar la decisión de realizar una proyección plurianual acorde a los resultados finales de cada periodo, además del aumento en los precios de los productos según la tasa de inflación. 2. Además, la ejecución de dichos recursos se ejecutará una vez percibidos los recursos a transferir por parte del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en el marco de la Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención	1. Este rubro se financia principalmente de los ingresos provenientes Ley N° 8114 y Ley N° 9329. Por tanto, se llevará un control trimestral del comportamiento del consumo de combustibles y de los ingresos que son destinados a la institución. 2. Análisis trimestral de los ingresos vs los egresos proyectados, a efectos de priorizar los proyectos para la ejecución acorde a los desembolsos programados de recursos de la ley 8114 y 9329. 3. Ejecución de macroproyectos de mantenimiento vial en el primer semestre del año, con el objetivo de maximizar los recursos	Este gasto es destinado principalmente a la intervención de infraestructura vial Municipal.

anterior, se presupuestó la compra de una finca, con la finalidad de que en el Periodo 2026, se materialicen los trámites de concesión para la habilitación de ésta como fuente de material. De las cuentas principales de inversión podemos destacar la relacionada a maquinaria y equipo para a producción en el tajo, donde entre el 2022 y el 2025 se invirtió en promedio un 23.23% del presupuesto destinado para tal fin, mientras que para el 2026 ya se cuenta con el equipo necesario para su uso y funcionamiento, situación que es sumamente manejable dentro de nuestras proyecciones. En cuanto a la cuenta de ejecución de proyectos, los históricos 2022-2025, representan en promedio un 72.42% del presupuesto, para el 2026 la inversión será del 72.62%, mientras que la atención de emergencias se mantiene estable a lo largo de los últimos 3 años, con un promedio del 1.87% y no presenta variaciones sustanciales para el 2026.	Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal, Ley N° 9329.	por el aprovechamiento de la época de verano. 4. Aumentar la ejecución de proyectos por administración en el primer semestre del año y disminuir la ejecución de proyectos por contratación, a efectos de disminuir los costos y la ejecución de los recursos, según los ingresos transferidos realmente.	
Servicios y Bienes Duraderos para la ejecución de proyectos específicos y financiados con recursos por parte de la Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur, el Ministerio de Salud y Instituto de Fomento y Asesoría Municipal - IFAM, los cuales se ejecutarán durante el Ejercicio Económico del Periodo 2026.	1. Con recursos no reembolsables por parte de JUDESUR, se financiarán los siguientes proyectos: Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, JUDESUR y la Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR. 2. Por otra parte, con los recursos no reembolsables del Ministerio de Salud, se ejecutará el proyecto denominado: Acompañamiento Psicosocial Comunitario Infantojuvenil para prevención en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus "Crecer Juntos", MS. 3. En cuanto al financiamiento por parte del IFAM, se financiará la ejecución del proyecto denominado: Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM	1. Las obras a ejecutarse, están establecidas en el marco de lo que reza el artículo cuarto de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal 4716 de 9 de febrero de 1971. 2. El respaldo de lo establecido en el Convenio de Financiamiento NO Reembolsable entre JUDESUR y la Municipalidad de Coto Brus. 3. Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y el Ministerio de Salud. 4. La ejecución de cada uno de los proyectos, están supeditados al giro efectivo de los recursos por parte de las entidades concedentes y su ejecución se realizará en el marco del objeto del gasto establecido, de tal manera que se garantice la obtención de los beneficios que originó la transferencia de los recursos.	
<b>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
Ingreso nuevo	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</b>	<b>Argumentos utilizados</b>	<b>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</b>	<b>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</b>
Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Versión actualizada a julio de 2025</b>			

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS CUADRO N° 1 DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos) INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA										
CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA				
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación	
1.4.1.1.211	Ministerio de Salud	102 287 659,00	III	<b>06. Acompañamiento Psicosocial Comunitario Infantojuvenil para prevención en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus "Crecer Juntos", MS</b>	<b>102 287 659,00</b>					
				Servicios	102 287 659,00	102 287 659,00				
					<b>102 287 659,00</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
2.4.1.1.203	Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas - JUDESUR	394 740 000,00	III	<b>04. Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, JUDESUR</b>	<b>306 000 000,00</b>					
				Bienes duraderos	306 000 000,00		306 000 000,00			
					<b>306 000 000,00</b>					
			III	<b>05. Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR</b>	<b>88 740 000,00</b>					
				Bienes duraderos	88 740 000,00	0,00	88 740 000,00			
					<b>394 740 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>394 740 000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	
3.1.1.3.226	Instituto de Fomento y	482 412 060,30	III	<b>05. Compra de 4 Vagonetas para Transporte de</b>	<b>482 412 060,30</b>					

Ordinaria 094  
16 - febrero - 2026  
Pág. N° 16

Asesoría Municipal (IFAM)		<b>Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM</b>						
		Bienes duraderos	482 412 060,30	0,00	482 412 060,30			
			<b>482 412 060,30</b>	<b>0,00</b>	<b>482 412 060,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTALES</b>	<b>979 439 719,30</b>		<b>979 439 719,30</b>	<b>102 287 659,00</b>	<b>877 152 060,30</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).</b>								
<b>(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos.</b>								
Yo, <b>José Antonio Araya Godínez, Gestor Administrativo-Financiero Municipal</b> , hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el <b>Presupuesto Extraordinario N° 1</b> para el <b>Ejercicio Económico del Período 2026</b> .								
Firma del funcionario responsable:				Versión actualizada a julio de 2025 Febrero 06, 2026				
Lic. José Antonio Araya Godínez Gestor Administrativo-Financiero Municipal								

## 1. Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 1

### 1.1. Justificaciones de Ingresos

Estimación de Ingresos:

1.4.1.1.211	<b>Transferencias Corrientes del Gobierno Central</b> Ministerio de Salud	¢ 102,287,659.00	10.44%
-------------	--	------------------	--------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo comunicado mediante **Certificación MS-DFBS-UF-0080-2026**, suscrita por la **Jefatura a.i. Unidad Financiera del Ministerio de Salud**, en la persona del **Lic. Chris Fonseca Vargas, MBA**, en donde se incorporó la suma de **¢ 102,287,659.00** (ciento dos millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100), para la ejecución del **Convenio de Cooperación entre la Municipalidad de Coto Brus y el Ministerio de Salud, para la Implementación del Modelo de Acompañamiento Psicosocial Comunitario Infantojuvenil para la Prevención de en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus "CRECER JUNTOS"**. Se adjunta certificación.

2.4.1.1.203	<b>Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas No Empresariales</b> Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas - JUDESUR	¢ 394,740,000.00	40.30%
-------------	--	------------------	--------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo comunicado a través del documento denominado **OFICIO-OPE-F-004-2026**, suscrito por la **Lcda. Angie Rojas Montero**, del área de **Formalización Proyectos, Departamento de Operaciones** de la **Junta de Desarrollo Regional de la Zona Sur de la Provincia de Puntarenas – JUDESUR** y por un monto total de **¢ 394,740,000.00** (trescientos noventa y cuatro millones setecientos cuarenta mil con 00/100), según el siguiente detalle:

N° Proyecto	Nombre del Proyecto	Monto
244-04-NR	Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, JUDESUR	306,000,000.00
245-04-NR	Compra, instalación y Configuración de un Circuito Cerrado de Televisión (CCTV) con red de datos inalámbricos y con sistemas fotovoltaicos para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR	88,740,000.00

**Se adjunta documento.**

3.1.1.3.226	<b>Préstamos Directos de Instituciones Descentralizadas no Empresariales</b> Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM	¢ 482,412,060.30	49.25%
-------------	--	------------------	--------

El presente ingreso, tiene su asidero en lo comunicado mediante documento **DAH-CERT-2-2026**, suscrita por la **Jefatura del Departamento de Administración Hacendaria**, en la persona del **MBA. Adrián Salazar Vega**, del **Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM**, en donde se incorporó la suma de **¢ 482,412,060.30** (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100), para la ejecución del proyecto denominado **Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus. Se adjunta certificación.**

**Para un monto total de ¢ 979,439,719.30 (novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos diecinueve con 30/100), para ejecutar en el Ejercicio Económico del Periodo 2026.**

1.2. Justificación de Egresos

1.2.1. PROGRAMA III: Inversiones

**1.2.1.1. Proyectos de Gestión Vial Cantonal**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la ejecución de proyectos vinculantes con Gestión Vial Cantonal, por un monto total de **¢ 482,412,060.30** (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta y con 30/100).

2026.03.01.05 Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM

**5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de **Maquinaria, Equipo y Mobiliario (Equipo de transporte)**, por un monto total de **¢ 482,412,060.30** (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100).

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con el proyecto denominado: **Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus, IFAM**, a saber:

Consiste en la adquisición de hasta 4 vagonetas del tipo volquete. Esta maquinaria está diseñada para el transporte eficiente de materiales de construcción, como agregados, lastre, asfaltos y otros insumos necesarios para las obras viales.

El impacto del proyecto se enfoca en reducir el alquiler del equipo con lo que se logra un ahorro promedio del 70% con respecto a lo que se gasta en alquileres.

La municipalidad enfrenta desafíos significativos debido a la falta de maquinaria adecuada para el transporte de materiales y el riego de las vías. La carencia de

estos recursos impacta negativamente en la eficiencia y en los tiempos de ejecución de los proyectos de infraestructura vial.

Con la finalidad de cumplir con el punto 4.2.14 NORMAS TÉCNICAS SOBRE PRESUPUESTO PÚBLICO N-1-2012-DC-DFOE emitidas por medio de la Resolución R-DC-24-2012 de esta Contraloría General de la República, publicada en el Alcance Digital N° 39 a La Gaceta N° 64 del 29 de marzo del 2012, a continuación, se detalla la siguiente información:

**1. Nombre del Proyecto:**

Compra de 4 Vagonetas para Transporte de Material en Proyectos de Infraestructura Vial del Cantón de Coto Brus.

**2. Descripción:**

La Municipalidad de Coto Brus se ha caracterizado por innovar y mejorar continuamente con los procesos y técnicas para la intervención de su red vial con este proyecto se tiene como objetivo la adquisición cuatro vagonetas para mejorar la capacidad operativa de la Municipalidad de Coto Brus en la ejecución de proyectos de infraestructura vial. La inversión en estos equipos es fundamental para superar las limitaciones actuales en el transporte de materiales esenciales para el desarrollo y mantenimiento de las vías locales. Con el fin de brindar a la población beneficiada una solución más acorde a las necesidades de la comunidad y así obtener una mayor durabilidad.

Esta maquinaria está diseñada para el transporte eficiente de materiales de construcción, como agregados, lastre, asfaltos y otros insumos necesarios para las obras viales. La elección de vagonetas se debe a su capacidad de carga adecuada y su versatilidad para operar en diferentes tipos de terrenos, lo que facilitará el acceso a las zonas más remotas del cantón.

**3. Objetivo General:**

Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.

**4. Modalidad de ejecución:**

Los procesos serán ejecutados por la Administración.

**5. Financiamiento:**

Por medio del préstamo N° FIN-FTV-EQ-608-2063-7-2025 emitido por el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal a la Municipalidad de Coto Brus.

**6. Costo Total:**

Se programó un único desembolso para el mes de diciembre de 2026, por la suma de ¢ 482,412,060.30 (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100)

**7. Plazo estimado para su ejecución:**

10 meses

**8. Monto total estimado:**

Se programó un único desembolso para el mes de diciembre de 2026, por la suma de ¢ 482,412,060.30 (cuatrocientos ochenta y dos millones cuatrocientos doce mil sesenta con 30/100)

**9. Meta Anual:**

Adquirir 4 vagonetas que no solo mejorará la eficiencia y reducción de costos asociados con el transporte, sino que también fortalecerá la capacidad de la Municipalidad de Coto Brus para llevar a cabo proyectos de infraestructura vial de alta calidad. La adquisición de estos equipos contribuirá al desarrollo económico del cantón, facilitando la movilidad y mejorando la accesibilidad a diversas áreas y zonas del cantón, lo que a su vez puede fomentar el crecimiento del sector turístico y comercial en la región.

**10. Unidad Responsable del Proyecto:**

Gestión Técnica de Infraestructura Vial de la Municipalidad de Coto Brus.

**Sobre los recursos vinculantes con la presupuestación de la Amortización y los Intereses del préstamo para con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal – IFAM, los mismos se incorporarán a la corriente presupuestaria en el Ejercicio Económico del Periodo 2027, toda vez que, para la amortización se contará con un periodo de gracia de 18 meses a partir del desembolso de los recursos (el cual se tiene programado para el mes de diciembre de 2026) y los intereses se cancelarán a partir del primer trimestre del Periodo 2027.**

**Así las cosas, dentro de la Plurianualidad 2026 – 2029, se incorpora la proyección del pago de los intereses y la amortización para los periodos 2027 – 2029, a efectos de planificar el desembolso de recursos a raíz de las decisiones presentes y que tendrán impactos en la disponibilidad de recursos futura.**

**1.2.1.2 Proyectos de Inversión Comunal**

En este programa se incluyen los gastos atinentes a la ejecución de proyectos vinculantes con Inversión Comunal, por un monto total de ¢ **497,027,659.00** (cuatrocientos noventa y siete millones veintisiete mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100).

2026.03.02.04 Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, JUDESUR

**5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de **Maquinaria, Equipo y Mobiliario (Equipo de transporte)**, por un monto de **¢ 243,000,000.00** (doscientos cuarenta y tres millones con 00/100) y **Construcciones, Adiciones y Mejoras (Edificios)**, por un monto de **¢ 63,000,000.00** (sesenta y tres millones con 00/100), para un monto total del proyecto que asciende a la suma de **¢ 306,000,000.00** (trescientos seis millones con 00/100).

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con el proyecto denominado: **Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, JUDESUR**, a saber:

El proyecto tiene como objetivo fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus, mediante la adquisición de equipo y construcción de infraestructura necesaria para mejorar la eficiencia y sostenibilidad del proceso de recolección, reciclaje y compostaje.

Se contempla la compra de un camión recolector de residuos, un camión para reciclaje, un montacargas, una carreta para transporte de residuos, la reparación de un camión recolector existente y la construcción de un galerón para compostaje. El proyecto denominado "Mejoramiento de la Gestión Integral de Residuos Sólidos del Cantón de Coto Brus" tiene como propósito principal, fortalecer las capacidades operativas, logísticas e infraestructurales de la Municipalidad de Coto Brus en materia de gestión integral de residuos, a través de un enfoque sostenible, eficiente y alineado con la normativa nacional e internacional vigente.

El cantón de Coto Brus enfrenta actualmente un reto estructural en la gestión de residuos sólidos, reflejado en limitaciones técnicas, insuficiencia de equipo, cobertura deficiente, dificultades en la valorización de residuos ordinarios y orgánicos, y una creciente presión ambiental y social. Esta situación se ha visto agravada en el contexto de la Emergencia Nacional tras la implementación del reglamento de regionalización de residuos sólidos ordinarios y orgánicos decreto ejecutivo N°44974-S, lo cual hace urgente la implementación de medidas estructurales inmediatas y sostenibles pues no podríamos salir 80 kilómetros de cada cantón y claramente sin tener alternativas en la Región que permita esta disposición final de residuos, por lo que se hace una necesidad atender oportunamente la valorización de residuos en nuestro propio Cantón, cabe resaltar que contamos con una etapa en función del Parque Ecológico para la gestión integral de los residuos proyecto que cuenta con viabilidad Ambiental. En respuesta a este contexto, el proyecto propone una intervención integral y estratégica que incluye los siguientes componentes fundamentales:

- Adquisición de un camión recolector compactador de residuos sólidos ordinarios. Se requiere un vehículo de alta capacidad y tecnología adecuada que garantice eficiencia, seguridad y mayor cobertura en el servicio de recolección. Este equipo permitirá atender zonas actualmente afectadas por la intermitencia en la recolección y sustituir unidades obsoletas que elevan los costos de mantenimiento.

- Adquisición de un camión para materiales reciclables El proyecto contempla un vehículo adaptado para la recolección diferenciada de residuos valorizables, como plásticos, papel, cartón y Aluminio, vidrio. Esta unidad será clave para el fortalecimiento del programa de reciclaje municipal, mejorando la frecuencia del servicio, promoviendo la separación en la fuente y fomentando la participación ciudadana.
- Construcción de un galerón para compostaje Con el fin de aprovechar los residuos orgánicos, que de paso es importante mencionar que según el estudio de caracterización y composición de residuos del 100% de estos el 52% corresponde a orgánicos, esto significa que mas de la mitad de los residuos generados por la población Cotobuseña tiene la oportunidad de transformarse mediante un proceso de compostaje y ser evitada en traslado y disposición final en un relleno sanitario. Cabe resaltar que estos residuos son productos de la generación en hogares, centros educativos, instituciones y comercios por lo tanto se requiere la construcción de una estructura techada y ventilada que funcionará como planta municipal de compostaje. Este componente promoverá la producción de abono orgánico, la economía circular y reducirá considerablemente la cantidad de residuos enviados al relleno Sanitario.
- Adquisición de un montacargas Para optimizar la manipulación de residuos valorizables, pacas compactadas y otros materiales pesados en el centro de acopio, se incorporará un montacargas eléctrico o de combustión eficiente. Esto permitirá mejorar la seguridad laboral del personal operativo, reducir tiempos de carga/descarga y aumentar la productividad en la planta de valorización.
- Adquisición de una carreta para transporte interno El proyecto incluye una carreta tipo plataforma o de caja cerrada que facilitará el movimiento interno de residuos entre puntos de recolección, el centro de acopio y la planta de compostaje o bien centro transferencia – Relleno Sanitario. Este recurso logístico contribuirá a la organización del transporte municipal y a la reducción de costos operativos.
- Reparación de un camión recolector actualmente en funcionamiento con fallas mecánicas. Se destinarán recursos para la reparación y reactivación de un camión recolector que forma parte de la flotilla municipal, pero que actualmente se encuentra con múltiples fallas mecánicas. Su rehabilitación permitirá aumentar la capacidad de respuesta del municipio y reducir la presión sobre las unidades activas.

El proyecto adopta un enfoque de gestión integral, entendida como el conjunto articulado de acciones orientadas a la recolección, transporte, valorización, tratamiento y disposición final de los residuos, priorizando la sostenibilidad ambiental, la salud pública y el aprovechamiento de los residuos como recursos. Asimismo, se promueve el modelo de economía circular, fomentando la reducción, reutilización y reciclaje en el territorio.

La ejecución de este proyecto responde no solo a las necesidades propias del cantón, sino también a los compromisos del país en el marco de la emergencia

nacional por residuos, la Política Nacional de Gestión Integral de Residuos (PNGIR), el Plan Nacional de Desarrollo, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Su impacto es multisectorial, abarcando dimensiones ambientales, sanitarias, económicas y sociales.

Con dicho proyecto se pretende implementar acciones que traerán beneficios esperados, entre ellos;

- Mayor cobertura y eficiencia en la recolección de residuos.
- Reducción del volumen de residuos enviados a disposición final.
- Incremento en la recuperación de residuos valorizables y orgánicos.
- Reducción de gases de efecto invernadero asociados al manejo ineficiente de residuos.
- Mejora de la calidad ambiental y sanitaria del cantón.
- Revalorización del trabajo del personal municipal mediante mejores condiciones operativas.

Por lo anterior, la inclusión de este proyecto en el Presupuesto Extraordinario en actos, con el respaldo financiero del programa de inversión de JUDESUR, resulta técnica, ambiental, social y financieramente justificada, al constituir una inversión estratégica para garantizar la continuidad del servicio público de recolección de residuos, fortalecer la gestión ambiental municipal y mejorar de forma sostenible la calidad de vida de la población del cantón de Coto Brus.

2026.03.02.05 Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR

## **5. BIENES DURADEROS**

Se incluyen recursos para el pago de **Maquinaria, Equipo y Mobiliario (Equipo de comunicación)**, por un monto total de **¢ 88,740,000.00** (ochenta y ocho millones setecientos cuarenta mil con 00/100).

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con los **BIENES DURADEROS** de la Actividad vinculante con el proyecto denominado: **Compra, Instalación y Configuración de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), para el casco central del distrito de Sabalito y Agua Buena del Cantón de Coto Brus, JUDESUR**, a saber:

La justificación del proyecto se fundamenta en la creciente problemática de inseguridad en los distritos de San Vito, Sabalito y Agua Buena, donde los robos, actos vandálicos y situaciones de riesgo evidencian la necesidad de fortalecer las capacidades tecnológicas de vigilancia y respuesta institucional. Las acciones tradicionales han resultado limitadas por falta de cobertura, personal y medios probatorios, por lo que se plantea la implementación de un sistema integral de videovigilancia (CCTV) como una solución técnica y operativa viable.

El proyecto contempla la instalación de nuevas cámaras en Sabalito y Agua Buena, así como la integración y aprovechamiento de las cámaras ya existentes en San

Vito, consolidando una red unificada. La transmisión de datos se realizará mediante enlaces inalámbricos punto a punto, sin perjuicio de que tecnologías alternas y complementarias como la fibra óptica resulten viables para mejorar la velocidad, estabilidad y escalabilidad del sistema.

Todo el esquema convergerá en un centro de monitoreo municipal, desde el cual se visualizará y gestionará de forma centralizada toda la red CCTV, fortaleciendo la prevención del delito, la capacidad de reacción y la generación de evidencia, en alineamiento con el desarrollo local, la seguridad ciudadana y la modernización tecnológica del cantón.

2026.03.02.06 Acompañamiento Psicosocial Comunitario Infantojuvenil para prevención en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus "Crecer Juntos", MS

### **1. SERVICIOS**

Se incluyen recursos para el pago de **Servicios de Gestión y Apoyo (Servicios en ciencias económicas y sociales)**, por un monto total de **¢ 102,287,659.00** (ciento dos millones doscientos ochenta y siete mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100).

Aspectos relevantes para tomar en cuenta en relación con **SERVICIOS** de la Actividad vinculante con el proyecto denominado: **Acompañamiento Psicosocial Comunitario Infantojuvenil para prevención en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus "Crecer Juntos", MS**, a saber:

El proyecto estará orientado a fortalecer las acciones de promoción de la salud mental, prevención del suicidio y de trastornos mentales y del comportamiento, detección temprana de factores de riesgo e intervención comunitaria, promover la expresión creativa y el desarrollo de habilidades de la población infantojuvenil mediante un enfoque territorial, intersectorial y de proximidad, en concordancia con las políticas públicas nacionales y los lineamientos técnicos emitidos por el Ministerio de Salud.

La ejecución de las acciones contempladas en el proyecto se realizará bajo la rectoría, supervisión y seguimiento del Ministerio de Salud, sin que ello implique delegación alguna de sus competencias legales, correspondiendo a la Municipalidad de Coto Brus la ejecución operativa del proyecto conforme a lo establecido.

La transferencia de recursos financieros del Ministerio de Salud a la Municipalidad de Coto Brus se justifica en la necesidad de garantizar una intervención oportuna, eficiente y territorializada en materia de salud mental, en atención a las particularidades sociodemográficas, geográficas y de acceso a servicios que caracterizan al cantón.

La asignación de los recursos a la Municipalidad de Coto Brus responde a su condición de gobierno local con capacidad operativa, conocimiento del territorio y cercanía con las comunidades, lo cual la convierte en un ejecutor idóneo para la implementación directa de las acciones del proyecto, favoreciendo la eficiencia en el uso de los recursos públicos, la reducción de costos administrativos y la optimización de los tiempos de ejecución.

El traslado de fondos se realiza sin menoscabo de la rectoría del Ministerio de Salud y bajo el compromiso de que los recursos serán utilizados exclusivamente para los fines establecidos en el Convenio respectivo, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y rendición de cuentas, así como a los lineamientos técnicos y presupuestarios que emita el Ministerio.

Asimismo, este mecanismo de financiamiento se enmarca en un esquema de cooperación interinstitucional, que promueve la corresponsabilidad entre el nivel central del Ministerio de Salud y el gobierno local, fortalece la gobernanza local en salud y contribuye al abordaje integral de la salud mental como un asunto de interés público.

Mediante el proyecto "Crecer Juntos" los espacios comunitarios son accesibles y seguros, orientados a:

- a. Brindar escucha activa, contención emocional y orientación psicosocial básica a personas, familias y comunidades.
- b. Promover el bienestar emocional, la resiliencia comunitaria y la convivencia social.
- c. Identificar factores de riesgo psicosocial y facilitar la referencia oportuna a los servicios de salud y otras instancias competentes.
- d. Fortalecer las redes comunitarias de apoyo y la participación social.
- e. Fortalecer las habilidades de aprendizaje, brindando refuerzo escolar y fomentando la permanencia en el sistema educativo y logro académico como factores protectores fundamentales.
- f. Promover la expresión creativa y el desarrollo de habilidades de la población infantojuvenil mediante formas de expresión creativa como herramientas psicosociales, orientadas a la exploración emocional, el fortalecimiento de la autoestima y el reconocimiento de potencialidades.
- g. Implementar espacios formativos participativos para padres, madres, familias y personas encargadas que fortalezcan las competencias parentales, el manejo positivo de la crianza, la comunicación afectiva y la detección temprana de señales de riesgo emocional en los niños, niñas y adolescentes.

El Ministerio de Salud, por medio de la Secretaría Técnica de Salud Mental, y con la colaboración de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud correspondiente y del Área Rectora de Salud de Coto Brus, en el ámbito de sus competencias territoriales, tendrá las siguientes responsabilidades en el marco de la ejecución del proyecto:

1. Ejercer, por medio de la Secretaría Técnica de Salud Mental, la rectoría técnica del Proyecto Crecer Juntos, conforme a la normativa vigente y a los lineamientos nacionales en materia de salud mental, con la colaboración de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud correspondiente y del Área Rectora de Salud de Coto Brus, en el ámbito de sus competencias territoriales.
2. Brindar acompañamiento técnico, asesoría especializada y supervisión técnica al proyecto, directamente desde la Secretaría Técnica de Salud Mental, con el

apoyo técnico-operativo de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud y del Área Rectora de Salud de Coto Brus, cuando así se requiera.

3. Ejercer, a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental, las funciones de seguimiento, supervisión y evaluación técnica de la correcta utilización de los recursos transferidos, en el marco de la rectoría del Ministerio de Salud, sin asumir funciones de ejecución operativa ni administración directa de dichos recursos, y con la colaboración de las instancias rectoras territoriales.
4. El Ministerio de Salud, por medio de la Secretaría Técnica de Salud Mental, será responsable del seguimiento, supervisión y evaluación técnica del proyecto desarrollado en el marco del presente Convenio, con el acompañamiento de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud y el Área Rectora de Salud correspondiente, sin que ello implique la asunción de funciones de ejecución operativa ni de administración financiera de los recursos transferidos.
5. Definir y comunicar, desde la Secretaría Técnica de Salud Mental, los lineamientos técnicos, normativos y metodológicos que regirán la ejecución del proyecto, en concordancia con las políticas nacionales de salud mental y el marco normativo vigente, con la participación colaborativa de las instancias rectoras territoriales para su adecuada implementación local.
6. Establecer, a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental, los criterios, indicadores y estándares técnicos para el seguimiento y evaluación del proyecto, incluyendo metas, productos, resultados esperados y medios de verificación, conforme a lo establecido en el Anexo 1, con la colaboración técnica de la Dirección Regional y del Área Rectora de Salud.
7. Dar seguimiento trimestral a la ejecución técnica del proyecto, por medio de la Secretaría Técnica de Salud Mental, mediante la revisión de informes, análisis de avances, verificación del cumplimiento de metas e indicadores y valoración de resultados, con la colaboración de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Brunca y del Área Rectora de Salud de Coto Brus, conforme a los plazos y mecanismos definidos en el presente Convenio.
8. Ejercer funciones de supervisión técnica, a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental, mediante visitas de seguimiento trimestrales, reuniones técnicas, solicitudes de información y otras acciones necesarias para verificar la adecuada implementación del proyecto, con la colaboración de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud y del Área Rectora de Salud correspondiente, sin interferir en la ejecución operativa ni en la administración financiera de los recursos.
9. Emitir, desde la Secretaría Técnica de Salud Mental, observaciones, recomendaciones técnicas y requerimientos de mejora cuando se identifiquen desviaciones, riesgos o incumplimientos en la ejecución técnica del proyecto, las cuales deberán ser atendidas por la Municipalidad de Coto Brus dentro de los plazos que se establezcan, con apoyo técnico de las instancias rectoras territoriales cuando corresponda.
10. Evaluar técnica y trimestralmente los resultados del proyecto, por medio de la Secretaría Técnica de Salud Mental, valorando su pertinencia, calidad,

cobertura, eficacia e impacto en la salud mental comunitaria, así como su alineación con las políticas públicas nacionales, con la colaboración de la Dirección Regional y del Área Rectora de Salud.

11. Emitir informes técnicos de evaluación intermedia y final, a cargo de la Secretaría Técnica de Salud Mental, los cuales deberán contener conclusiones, recomendaciones técnicas y, cuando corresponda, requerimientos de mejora o ajuste, que serán de acatamiento obligatorio por parte de la Municipalidad de Coto Brus dentro de los plazos que se establezcan, con insumos técnicos de las instancias rectoras territoriales.
12. Informar, a través de la Secretaría Técnica de Salud Mental, a las instancias competentes sobre los resultados del seguimiento y evaluación técnica del proyecto, cuando así corresponda, y recomendar la adopción de medidas correctivas, la continuidad, ajuste o finalización del proyecto, conforme a los hallazgos obtenidos, con el respaldo técnico de la Dirección Regional y del Área Rectora de Salud.
13. Ejecutar una evaluación técnica final obligatoria, por medio de la Secretaría Técnica de Salud Mental, al cierre del proyecto o del período de ejecución convenido, orientada a valorar el cumplimiento de los objetivos, resultados e indicadores, así como la eficacia, cobertura, calidad e impacto de las acciones desarrolladas, con la colaboración de las instancias rectoras territoriales correspondientes.

Corresponderá a la Municipalidad de Coto Brus lo siguiente:

1. La implementación del Proyecto a nivel cantonal, facilitando la articulación con actores comunitarios, organizaciones locales y líderes comunales.
2. Poner a disposición espacios físicos municipales y/o comunitarios, para el funcionamiento de Crecer Juntos.
3. Designar un enlace institucional para la coordinación permanente con el Ministerio de Salud.
4. Apoyar la difusión comunitaria del Proyecto y la participación ciudadana.
5. Administrar, ejecutar y registrar los recursos financieros transferidos en virtud del presente Convenio, conforme a la normativa presupuestaria y de control interno aplicable, garantizando su uso exclusivo para los fines, actividades y metas establecidas en el Proyecto. Para tales efectos, la Municipalidad deberá:
  - a. Incorporar los recursos transferidos en su presupuesto institucional, mediante los procedimientos legales y administrativos correspondientes, asegurando su correcta clasificación presupuestaria y contable.
  - b. Ejecutar los recursos con apego a los principios de legalidad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y responsabilidad, evitando cualquier desvío de los fondos hacia fines distintos a los establecidos en el presente Convenio.
  - c. Llevar registros financieros, contables y administrativos diferenciados, que permitan identificar claramente la ejecución de los recursos provenientes del Ministerio de Salud.

- d. Presentar informes trimestrales de ejecución financiera y programática al Ministerio de Salud, en los plazos y formatos que este defina, los cuales deberán detallar el uso de los recursos, el avance en el cumplimiento de metas, indicadores y productos del proyecto.
- e. Garantizar la cobertura efectiva de la población beneficiaria del proyecto, alcanzando al menos el 80 % del cupo máximo durante el primer trimestre y manteniendo, en los trimestres segundo, tercero y cuarto, una ocupación entre el 90 % y el 100 % de la capacidad máxima; estableciendo, en caso de no cumplimiento, la obligación de informar mediante nota formal las acciones implementadas para sostener el cupo.
- f. Facilitar las labores de seguimiento, supervisión, fiscalización y auditoría que realice el Ministerio de Salud, la Auditoría Interna correspondiente y demás órganos competentes, poniendo a disposición la información, documentación y respaldos que sean requeridos.
- g. Reintegrar al Ministerio de Salud los recursos no ejecutados, mal ejecutados o utilizados en contravención a lo dispuesto en el presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles o penales que pudieran derivarse.
- h. La Municipalidad de Coto Brus deberá generar, custodiar y poner a disposición del Ministerio de Salud y de los órganos de control competentes la evidencia documental suficiente, ordenada, trazable y verificable, que respalde el cumplimiento de los indicadores y la correcta ejecución técnica y financiera del proyecto.

Las partes conformarán un mecanismo de coordinación y seguimiento del Proyecto, integrado por representantes designados de ambas instituciones, el cual dará seguimiento a la planificación, ejecución y evaluación de las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio.

Los recursos transferidos deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de las actividades, acciones, metas y productos del proyecto "Crecer Juntos", de conformidad con el plan aprobado, los lineamientos técnicos emitidos por la Secretaría Técnica de Salud Mental y el marco normativo vigente, quedando expresamente prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en este Convenio.

La administración, ejecución, control, custodia, registro presupuestario y contable, así como la rendición de cuentas de los recursos transferidos, será responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de Coto Brus, sin que ello genere responsabilidad financiera, patrimonial, administrativa ni legal alguna para el Ministerio de Salud, conforme a lo dispuesto en las cláusulas de delimitación de competencias del Convenio respectivo.

**Para un total del Programa III: Inversiones de ¢ 979,439,719.30 (novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos diecinueve con 30/100)**

**Y finalmente, el Presupuesto Extraordinario N° 2026 – 1, que asciende a los ¢ 979,439,719.30 (novecientos setenta y nueve millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos diecinueve con 30/100)**

<b>MARCO GENERAL</b> <b>(Aspectos estratégicos generales)</b>	
<b>1. Nombre de la institución.</b>	<b>Municipalidad de Coto Brus</b>
<b>2. Año del POA.</b>	<b>Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 1</b>
<b>3. Marco filosófico institucional.</b>	
<b>3.1 Misión:</b>	La Municipalidad de Coto Brus conduce y gestiona el desarrollo de las políticas y acciones administrativas, con el fin de brindar los servicios necesarios y el desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, para la satisfacción de las necesidades de los habitantes del Cantón, de manera oportuna y transparente.
<b>3.2 Visión:</b>	Ser un Gobierno Local gestor del desarrollo para el Cantón, que responda a las necesidades de sus ciudadanos, tanto en el suministro de servicios municipales como en la integración de los componentes sociales, culturales, deportivos, ambientales, recreativos y de inversión, de manera eficiente y eficaz como un modelo de Gestión Municipal con autonomía financiera y política.
<b>3.3 Políticas institucionales:</b>	<p><b>1</b> Atención eficiente y oportuna a los habitantes, de forma respetuosa y cálida, con el fin de alcanzar la mayor satisfacción por el servicio recibido.</p> <p><b>2</b> Facilitación de las condiciones para la articulación interinstitucional y organizacional, implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.</p> <p><b>3</b> Gestión de acciones para contar con un Plan de Ordenamiento Territorial (Plan Regulador) para Coto Brus</p> <p><b>4</b> Incremento de los ingresos municipales mediante el aumento de la base imponible de bienes inmuebles</p> <p><b>5</b> Mejora continua en la tramitología de proceso para el Ordenamiento Territorial</p> <p><b>6</b> Mejora de la infraestructura vial y desarrollo comunitario, mediante la participación de las comunidades y coordinación con diferentes instituciones nacionales</p> <p><b>7</b> Promoción del desarrollo humano integral y la inclusión social de las comunidades, mediante la planificación, coordinación y ejecución de programas y servicios que respondan a las necesidades prioritarias de la población, con enfoque participativo, equitativo, Inclusivo y sostenible</p> <p><b>8</b> Fortalecimiento de la gestión ambiental integral en el cantón de Coto Brus mediante la implementación del Plan Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos (PMGIRS)</p> <p><b>9</b> Gestión eficiente de los recursos financieros, contables y presupuestarios, mejorando la eficiencia y eficacia en la gestión de los recursos de acuerdo con las competencias del proceso Administrativo-Financiero, logrando así la trazabilidad de las transacciones, la transparencia en la rendición de cuentas y el fortalecimiento del sistema de control interno.</p> <p><b>10</b> Mejora de la infraestructura tecnológica de la organización mediante medidas de seguridad, comunicación y gestión eficiente, para potenciar la colaboración, eficacia y disponibilidad de recursos en todos los niveles de la organización</p> <p><b>11</b> Desarrollo y consolidación del talento humano en la Municipalidad de Coto Brus, mediante la planificación estratégica, el fortalecimiento de procesos técnicos, el cumplimiento normativo y la promoción del</p>

Ordinaria 094  
16 - febrero - 2026  
Pág. N° 29

		bienestar del personal, para garantizar un servicio público eficiente, transparente y centrado en las personas.	
<b>4. Plan de Desarrollo Municipal.</b>			
<b>Fecha creación</b>	<b>Plazo de vigencia</b>	<b>Objetivo (s) Estratégico (s) del Área</b>	<b>Área estratégica</b>
2024-26-08	5	<b>1</b> Promover la calidad, cobertura, equidad y accesibilidad a los servicios públicos, salud, recreación, capacitación en condiciones de seguras, a todas las personas del distrito para su desarrollo integral	Social, Seguridad Ciudadana y Servicios Públicos
		<b>2</b> Apoyar el desarrollo deportivo y cultural, potenciando las riquezas interculturales, ubicación geográfica fronteriza y capacidades de sus habitantes, con inclusión y equidad.	Cultura y Deporte
		<b>3</b> Facilitar las condiciones de la articulación interinstitucional y organizacional, para la implementación de políticas públicas que promuevan la participación activa líderes comunales actuales y futuros, en las etapas de planificación, ejecución y control de fondos públicos.	Política y Participación Ciudadana
		<b>4</b> Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes	Infraestructura
		<b>5</b> Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones hidrográficas y de suelo del cantón.	Ambiente
		<b>6</b> Promover el desarrollo social y económico sostenible mediante el fortalecimiento del emprendedurismo y PYMES en diferentes áreas productivas y de servicios, para mejorar los ingresos de los habitantes	Desarrollo económico
<b>Proceso:</b>		Planificación Institucional	
<b>Elaborado por:</b>		Patricia Vargas Beita	

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS													
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL													
PLAN OPERATIVO ANUAL - Presupuesto Extraordinario N° 2026 - 1													
Programa III: Inversiones													
Sección 1													
Vinculación Estratégica			PRODUCTO					UNIDAD DE MEDIDA (META) - PRODUCTO					
PCDHL 2024-2029													
N° Meta	DIMENSION	OBJETIVOS DE IMPACTO	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE OBJETIVO	PRODUCTO DE VALOR	TIPO: INTERMEDIO / FINAL	BENEFICIARIOS / USUARIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PREVISTA 2026	CANT PROYE CT 2027	CANT PROYE CT 2028	CANT PROYE CT 2029	FUENTE DE DATOS
1	Infraestructura	Promover la construcción, mejora y modernización de la infraestructura, que contribuya al crecimiento económico sostenible y bienestar de los habitantes del cantón, en el marco legal y sistemas de gobernanza vigentes.	Proyectos de Gestión Vial Cantonal	Mejora	Adquisición de 4 Vagonetas modelo 2026 para transporte de material petreo.	Final	44 mil habitantes del Cantón de Coto Brus	Unidad	4	-	-	-	Perfil de Financiamiento FIN-FTV-EQ-608-2063-7-2025 / Certificación IFAM N° DAH-CERT-2-2026
2	Ambiente	Fomentar buenas prácticas ambientales en diversas áreas: producción agropecuaria, protección del agua, gestión integral de los residuos, capacitación y bienestar animal, para un desarrollo sostenible, acorde a las condiciones	Proyectos de Inversión Comunal	Mejora	Fortalecer la Gestión Integral de Residuos Sólidos, mediante infraestructura equipamiento.	Final	44 mil habitantes del Cantón de Coto Brus	4 equipos adquiridos, 1 equipo reparado y 1 infraestructura construida	6,00	-	-	-	Registros operativos del DGA. Informes técnicos del servicio de recolección, valorización y disposición final de residuos sólidos. Estadísticas de tonelaje. PGAI. OFICIO-OPE-F-0201-2025.



				12	32					20	114 311 914,75		16	865 127 804,55	
														979 439 719,30	

**SE ACUERDA:** Aprobar el Presupuesto Extraordinario N° 2026-1, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**SE ACUERDA:** Aprobar el Plan Operativo Anual del Presupuesto Extraordinario N° 2026-1, que se remita a la Contraloría General de la República para su análisis y aprobación.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

**SE ACUERDA:** Aprobar la Información Plurianual 2026-2029, vinculante con el Presupuesto Extraordinario N° 2026-1.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 2) Oficio CARTA-SINAC-ACLAP-DR-GASP-PILA-0027-2026 del Lic. Junior Porras Quirós, Administrador, Area de Conservación La Amistad Pacífico Parque Internacional de La Amistad, Ministerio de Ambiente y Energía, solicitando mejoramiento del camino principal al Parque Internacional de la Amistad, sector Santa María de Pittier.

**SE ACUERDA:** Remitir copia de dicho oficio al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para el análisis y se le solicita que realice las gestiones correspondientes.

Votación Unánime.

- 3) Oficio AL-CPAJUR-1260-2026 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25250 **"Reforma de los Artículos 94 BIS y 95 de la Ley N°2, Código de Trabajo, del 27 de Agosto de 1943"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-007-2026 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*La reforma propone incorporar en el Código de Trabajo una licencia por muerte o pérdida gestacionales como un derecho laboral autónomo, complementario a las licencias existentes, dirigido a la persona gestante. En caso de pérdida gestacional no intencional, con menos de 20 semanas de gestación, la trabajadora tendrá derecho a una licencia remunerada de 5 días naturales.*

Ordinaria 094  
16 - febrero - 2026  
Pág. N° 32

*En caso de muerte gestacional o parto prematuro con producto nacido muerto, cuando la gestación haya alcanzado las 20 semanas y sin sobrepasar las 36, la trabajadora tendrá derecho a una licencia remunerada de 45 días naturales.*

*En caso de muerte gestacional, si el ser procreado naciera sin vida y el período de gestación es mayor a las 36 semanas, se le otorgará la licencia completa de maternidad.*

**Fundamento Jurídico.**

**Reformas al Código de Trabajo:**

→ 94 bis y 95.

**Conclusión y recomendación.**

*Se recomienda apoyar esta reforma.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25250 Reforma de los Artículos 94 BIS y 95 de la Ley N°2, Código de Trabajo, del 27 de Agosto de 1943.

Votación Unánime.

- 4) Oficio AL-CPASOC-0086-2026 de la Licda. Ana Julia Araya Alfaro, Comisión Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24965 **"Reforma de los Artículos 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 284, 301, 310 y Adición de un Artículo 136 BIS al Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943, y Reforma del Artículo 15 de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9220 del 24 de Marzo del 2014, Ley para la Modernización de la Jornada Ordinaria"**.

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-008-2026 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*La iniciativa propone reformar el Código de Trabajo, para modernizar la jornada laboral ordinaria mediante la incorporación de nuevas modalidades que consistirán en dividir diariamente las horas máximas de las jornadas ordinarias diurnas, mixtas y nocturnas, así como la reducción de la cantidad de horas laborables máximas diarias y semanales.*

**Fundamento Jurídico.**

**Reformas al Código de Trabajo:**

→ El inciso b) del Artículo 105.

→ Los dos primeros párrafos del Artículo 136.

→ Artículo 138, Artículo 140, 145, 273, 281, 301.

→ Segundo párrafo del Artículo 143.

→ Inciso b) del Artículo 274; el inciso 10) del Artículo 283.

→ Párrafo final del Artículo 288; y el Artículo 301.

**Conclusión y recomendación.**

*La reforme tiene como finalidad promover una transformación de los procesos productivos en la economía costarricense incrementando la productividad laboral en beneficio de las personas trabajadoras para que dispongan más tiempo de vida para dedicar al ejercicio de su libertad.*

Al ser las 10:07 a.m. se retira el Regidor Olger Trejos Chavarría y es sustituido por la Regidora Doris Fernández Madrigal quien vota en su lugar.

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 24965 Reforma de los Artículos 105, 136, 138, 140, 143, 145, 177, 284, 301,

310 y Adición de un Artículo 136 BIS al Código de Trabajo, Ley N°2 del 27 de Agosto de 1943, y Reforma del Artículo 15 de la Ley que Crea la Red Nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, Ley N° 9220 del 24 de Marzo del 2014, Ley para la Modernización de la Jornada Ordinaria.

Votación Unánime.

Al ser las 10:09 a.m. se reincorpora el Regidor Olger Trejos Chavarría.

- 5) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 009-2026 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea Abajo de Gutiérrez Braun, para realizar actividades del 20, 21, 22 y 23 de febrero del 2026, en las instalaciones comunales, con un horario de 03:00 p.m., hasta las 01:00 a.m.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

- 6) Oficio AL-CPEDIS-0349-2026 de la Sra. Daniella Agüero Bermúdez, Comisión de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25319 "**Ley para el Financiamiento Municipal Mínimo de los Centros de Atención Integral para Personas Adultos con Discapacidad (CAIPAD)**".

*Criterio Jurídico N° MCB-CJ-009-2026 de la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal.*

*El proyecto declara de interés público local la atención integral de las personas adultas con discapacidad mediante los Centros de Atención Integral para Personas Adultas con Discapacidad (CAIPAD) y establece un financiamiento municipal mínimo (no inferior al 1% de su presupuesto total inicial) destinado a garantizar su operación continua.*

**Fundamento Jurídico.**

- Ley n.° 7600 y la Ley n.° 8661.
- Actualización de reglamentos municipales. En un plazo máximo de 6 meses cada municipalidad adecuará su reglamento de subvenciones/donaciones, lineamientos de control, POA, para incorporar el destino CAIPAD 1%.
- Reforma del artículo 4 del Código Municipal.
- Reforma y adición de un artículo al título IV, de la Ley n.° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.
- Adición del artículo 11 bis a la Ley n.° 9303, Ley de Creación del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS).

**Conclusión y recomendación.**

*Con esta iniciativa se espera dar cobertura y continuidad para cerrar las brechas operativas, reducir de listas de espera y brindar terapias continuas, además de una respuesta cantonal con participación comunitaria, eficiencia en el gasto social y rendición de cuentas ante concejos y la CGR. Se recomienda apoyar la iniciativa.*

**SE ACUERDA:** Emitir criterio positivo al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 25319 Ley para el Financiamiento Municipal Mínimo de los Centros de Atención Integral para Personas Adultos con Discapacidad (CAIPAD).

Votación Unánime.

- 7) Nota de la Licda. Milena Calvo Arguedas, Unidad de Administración Tributaria, remitiendo la solicitud de permiso N° 010-2026 de una Licencia Temporal de Licores, la cual cumple con todos los requisitos.

**SE ACUERDA:** Aprobar la licencia temporal de licores a la Asociación de Desarrollo Integral La Administración de Gutiérrez Braun, para realizar actividades del 27 de febrero al 02 de marzo del 2026, en las instalaciones comunales, con un horario de 11:00 a.m., hasta las 02:00 a.m.

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

#### **ARTICULO VI: Informes del Señor Alcalde Municipal**

1. Primer punto que tengo para que no se nos vaya a olvidar, ustedes recuerdan que hace un tiempo en una sesión yo hablé del convenio de las instalaciones de San Bosco de Sabalito, el señor que estaba aquí es de la Asociación de Desarrollo y ellos tienen el convenio vencido. Entonces, la solicitud que venían a hacer es para renovar el convenio de las instalaciones que están a nombre de la municipalidad, yo les dije que yo los iba a informar para la próxima semana tenemos reunión en San Bosco para ver otro asunto y quedé de llevarles cualquier información.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Este convenio ya se ha venido ejecutando, lo que está es vencido, ellos lo que tienen en administración qué parte (Rafael Navarro, donde está el salón multiuso), bueno, yo creo que ese es uno de los salones que ha estado en mejores condiciones y de administración porque muchos de los eventos se han venido a dar ahí, yo pienso que lo que queda es que se revise por parte de la licenciada Barbara y Jorge si hay algún alguna situación y pienso que podríamos tomar la decisión de autorizar a la administración para que se firme un nuevo convenio".

**SE ACUERDA:** Solicitarle a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal y al Lic. Jorge Fallas Jiménez, Asesor Legal la revisión de dicho convenio.

Votación Unánime.

2. Oficio DAM-0039-2026-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el informe de labores del 09 al 14 de febrero del 2026.
3. Oficio DAM-0038-2026-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el borrador del Convenio Específico de Cooperación Intermunicipal entre la Municipalidad de Osa y la Municipalidad de Coto Brus para el Fortalecimiento de las Oficinal de Salud Ocupacional.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal para el análisis correspondiente y se le solicita brindar criterio legal.

Votación Unánime.

4. Oficio DAM-0037-2026-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el borrador el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Salud y la Municipalidad de Coto Brus para la Implementación del Modelo de Acompañamiento Psicosocial, Comunitario Infantojuvenil para la Prevención en Salud Mental en el Cantón de Coto Brus.

**SE ACUERDA:** Remitir a la Licda. Barbara Lerici Perozzi, Asesora Legal del Concejo Municipal para el análisis correspondiente y se le solicita brindar criterio legal.

Votación Unánime.

5. Oficio DAM-0036-2026-CMM del Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, remitiendo el oficio APS-007-2026-DAM de la Licda. Priscila Segura Chaves, Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, remitiendo el informe de la maquinaria del 02 al 06 de febrero del 2026.
6. Recordarles a los que quieran acompañarlo a las 5 es la actividad de la entrega del camino Lourdes, hoy a las 5 de la tarde porque la mayoría de gente trabaja en algunas instituciones, para el que quiera acompañarnos eso es un trabajo de todos y que el proyecto quedó totalmente terminado y lo de la alcantarilla cuadro de Santa María que se arrancó hoy con ese proyecto (José Jiménez, se está trabajando en las dos, entonces), en las dos al mismo tiempo, ya se está terminando La Unión de Sabalito, donde la cuadrilla de la Unión de Sabalito muy posible se va a distribuir alguna gente porque está lo de las cunetas de La Guinea también que alguna cuadrilla se va a quedar por ahí también. O sea, vamos con la planificación que se hizo a principios de año, de cómo íbamos a trabajar la parte de esas cuadrillas que es Brando, es ya se va ganando días de la de las metas que teníamos y eso es lo que queríamos para poder cumplir con todos los compromisos que tenemos y principalmente aprovechando el verano.

**ARTICULO VII: Mociones de los Señores Regidores**

## **1 Moción Suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal**

**MOCIONO:** Para solicitar información sobre la firma de extensión a los locales de JUDESUR. Si todo va en regla, si se ha avanzado para que estos locales puedan seguir operando en estas instalaciones. Para todos es de conocimiento de que estos son una fuente de financiamiento de las municipalidades del Sur Sur.

**SE ACUERDA:** Aprobar la moción suscrita por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal. Que se comunique a la Junta Directiva del Deposito Libre Comercial de Golfito para su atención.

Votación Unánime.

## **ARTICULO VIII: Informe de los Señores Regidores y Síndicos**

### **1): Informe Suscrito por la Síndica Anabelle Carrillo Pizarro**

Informarles que el pasado miércoles 11 de febrero, participé en la mesa de trabajo de la Comisión del Agua y representantes del AyA. Les mencioné el problema de agua que tienen los vecinos de Quebrada Bonita y Cañas Gordas. Don Mario explicó que están trabajando en un proyecto y por qué actualmente no están repartiendo agua con el camión cisterna. Quiero mencionar que desde que se realizan estos trabajos de mesa se ha logrado avanzar en varios proyectos. La próxima reunión será el 11 de marzo y los representantes del AyA estarán brindando un amplio informe de los avances a medios de comunicación de Coto Brus. Nos informó Mario que se están colocando unos tanques de agua para que los bomberos tengan ahí por una posible emergencia.

## **ARTICULO IX: Asuntos Varios**

### **1: Asunto Vario Suscrito por la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado**

Quería informarles que hace unos días me llegó a mi persona una carta anónima, viene siendo de una queja anónima, entonces quiero que por lo menos la persona que mandó esta carta sepa que se va a mandar a jurídicos, que estamos con la investigación sobre este asunto. Ya le hice llegar a la compañera Barbara la carta, entonces ahí para que lo tengan presente y que nos vamos a reunir en jurídicos para ver cómo podemos arreglar esa situación.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: "Quiero que sepan que tengo conocimiento de esa denuncia o queja que le hicieron llegar a la compañera Jessica y lo vimos con Barbara y creemos que lo más conveniente es que lo veamos en jurídicos, no es nada fuera de lo normal, pero por ser anónimo y se mencionan

personas, entonces con la compañera Barbara nos vamos a reunir en jurídico y nos vamos a pronunciar sobre esa nota”

## **2: Asunto Vario Suscrito por la Regidora Doris Fernández Madrigal**

Es una pregunta, ahorita me entró un mensaje de un muchacho que está viendo la sesión de Mellizas y hace aproximadamente como 9 meses yo presenté un asunto vario una carta solicitando de parte del deporte de Mellizas que, si la municipalidad les podía ayudar con uno o con dos basureros para la plaza, porque llega mucho niño en la tarde a jugar y queda la basura tirada por todos lados. Entonces, había solicitado uno o dos basureros si la municipalidad les ayudaba y quedaron de que me avisaban y ahorita me está volviendo a preguntar.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañera, vamos a enviar a la administración para que coordine con gestión ambiental a ver si existe la posibilidad de una donación de esos basureros”.

**SE ACUERDA:** Remitir dicho asunto al Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal para que se analice en conjunto con gestión ambiental si existe esa posibilidad de realizar la donación de estos.

Votación Unánime.

## **3: Asunto Vario Suscrito por el Regidor Francisco Alexis Trigueros Gómez**

Compañeros regidores, en vista se me ha hecho un poco problemática la asistencia a la Comisión del Agua, tomé la decisión de presentar mi renuncia como miembro de la comisión por motivo de que este paso muy comprometido, me pone las sesiones en horas este donde yo no puedo asistir y nunca me ha gustado aceptar un cargo y no cumplir. Para mí una reunión a las 5 de la tarde en el centro de San Vito, a 22 km que vivo sin transporte, sin medios de buses, a esas horas se me hace totalmente imposible y no quiero quedar mal ante la comisión que está trabajando tan bien.

El Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal, menciona: “Compañero, Alexis, yo le agradezco su sinceridad, creo que eso es parte de la responsabilidad que uno tiene como persona y como líder comunal, se le agradece y desde este Concejo le acepta la declinación. Entonces, me gustaría analizar quién puede ser, Rafa, no sé si tienes alguna sugerencia”.

El Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal, menciona: “Yo soy de esa comisión, yo hago un trabajo, muy poco me reúno con ellos porque siempre las tardes algo tengo que hacer de una reunión que me convoca gestión técnica de parte de la parte social del Priscila que ir a juramentar un comité de caminos y todo

y como ella y no importa la hora que sea como el día de hoy que vamos a estar entregando a las 5 de la tarde la calle allá, entonces se le hace un poco difícil. Entonces, de parte de la municipalidad nos ha hecho falta la participación, pero yo recomendaría y me gustaría escuchar a Jessica si nos acompaña ahí como de presentación de que cuando yo no puedo ir, pero usted que vaya y que venga a dar el informe al Concejo”.

**SE ACUERDA:** Nombrar a la Regidora Jéssica Rodríguez Zumbado como representante del Concejo Municipal ante la Comisión del Agua de Coto Brus.

Votación Unánime.

Al ser las 10:53 se retira el Sr. Rafael Ángel Navarro Umaña, Alcalde Municipal quien tiene reunión virtual con el ministro del deporte.

#### **4: Asunto Vario Suscrito por el Regidor Olger Trejos Chavarría**

Para recordarle a los compañeros que a partir de las 12 está la reunión ordinaria de la Junta Vial y también a los a los televidentes, las personas que nos escuchan y nos ven por diferentes redes sociales ahí para que sigan la sesión de Junta Vial.

#### **5: Asunto Vario Suscrito por la Regidora Deyanira Hernández Barrantes**

Quiero referirme a algo que sucedió hoy hace 8 días, alguien de forma muy mal intencionada estuvo criticando de que en el Concejo usamos el teléfono, como ustedes habrán notado, esto se lo hago aclarando a la ciudadanía, más no a la persona que hizo el comentario. Mucho de la correspondencia, los que no tenemos la tablet, les llega en el celular, como ahorita Doris le llegó una notificación de un vecino para que lo presentara aquí en el Concejo, nosotros todos eso lo estamos recibiendo. Si alguien nos está escribiendo para que hablemos aquí en la mesa del Concejo, no podemos ignorarlos porque nos debemos a la ciudadanía. Entonces, aclararle a la gente que si nos ven con este aparatito en la mano no es porque estamos vacilando ni porque tampoco estamos viendo cosas que no debemos, aquí no estamos viendo películas ni nada de eso, sino la información que nos ha llegado por correspondencia.

#### **6: Asunto Vario Suscrito por la Síndica Miriam Córdoba Cordero**

Este asunto lo manda la Asociación de Desarrollo de Copa Buena;

→ Nota del Sr. Solón Cordero López, Asociación de Desarrollo Integral de Coopabuena, solicitando colaboración para gestionar ante el Instituto Costarricense de Electricidad el cambio de un poste eléctrico, requisito

necesario para llevar a cabo un proyecto de construcción de una nueva parada de autobuses en Coopa Buena.

**SE ACUERDA:** Solicitarle al Instituto Costarricense de Electricidad la reubicación del poste de luz ubicado en Coopa Buena centro para realizar el proyecto de construcción de la parada de buses.

Votación Unánime.

**7: Asunto Vario Suscrito por el Regidor José Joaquín Jiménez Madrigal**

Sobre la remisión y comentarios generales de la liquidación presupuestaria del Ejercicio Económico del Período 2025.

Enviar a Hacienda y Presupuesto para el jueves a las 8:30 a.m. y su respectiva explicación y análisis para medio del gestor financiero en la misma.

**SE ACUERDA:** Modificar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 090, celebrada el día 19 de enero del 2026, Artículo IV, Inciso 2, "Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 19 de febrero del 2026, a partir de las 10:30 a.m., para recibir el informe de rendición de cuentas por parte de representantes del Instituto Costarricense de Electricidad" y que quede de la siguiente forma; "Convocar a Sesión Extraordinaria para el jueves 19 de febrero del 2026, a partir de las 9:00 a.m., con la siguiente agenda; 1- Aprobación de la Liquidación Presupuesta 2025 y 2- Atención a representantes del Instituto Costarricense de Electricidad para la presentación del informe de rendición de cuentas".

**ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión.** Votación Unánime.

Finaliza la sesión al ser las once horas con cinco minutos.

---

José Joaquín Jiménez Madrigal  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

Hannia Alejandra Campos Campos  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**